

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

CORDOBA

Sección Segunda

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Hago saber: Que en esta Sección y bajo el número 67 de 1990, se sigue ejecutoria, incoada con el Sumario número 14 de 1984, por el delito de estafa, contra don Manuel Reina Quero, en la que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las diez, en la sala de audiencia de esta Sección.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de esta Sección en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4, sucursal de avenida del Aeropuerto, cuenta número 1.435, clave 78, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el perjudicado podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran unidos a los autos y están de manifiesto en Secretaría.

Bien que se subasta

Local comercial, ubicado en la planta baja derecha, del edificio sito en la calle de la Mar de Fuen-girola (Málaga), edificio denominado «Embajador», marcado con el número 6 de gobierno, hoy 16 de la citada calle, que linda en su fachada a la calle de la Mar, derecha a un callejón de salida del patio del bloque, izquierda, otro local, que a su vez linda con la caja de escaleras de acceso a plantas superiores y fondo, patio del bloque en donde existe una piscina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola al tomo 1.301, libro 318 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 247, finca número 15.363, inscripción primera.

Dicho local ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1993.—El Presidente de la Sección Segunda, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—59.298.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/1990, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Urda, contra don Antonio José Lara Martín y doña María Luisa Frías Sánchez, en reclamación de 183.380 pesetas, de costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera de las Mercedes, número 37, y bajo las siguientes condiciones: \*

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo en cuanto al ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Haza, en el sitio del Regajo, del término de Andújar (Jaén), con extensión superficial de 4 hectáreas 34 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el folio 14 del libro 200 de Andújar, finca número 5.162, inscripción duodécima. Valorada en 8.930.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 26 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—La Secretaria.—59.344-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcobendas, doña Julia Babillo Blanco, que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 238/92-A, promovidos por el Procurador señor Lorge López, en nombre y representación de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 88.386.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 88.386.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 17 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 88.386.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2351/000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

«Casa sita en la parcela 316 C, de la zona residencial Ciudadcampo, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Consta de una edificación de dos plantas con cubiertas a dos aguas, con acceso para vehículos. Tiene agua, luz y alcantarillado, así como instalación de producción de calefacción y agua caliente y almacenaje. Su altura es de dos plantas y es un tipo B. Tiene un garaje independiente de dos plazas, de superficie 30 metros cuadrados. Cada una de las plantas se denomina y consta de: Planta baja. Vestíbulo, hall, salón comedor, oficio, cuarto de calefacción, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, desembarco de escalera, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo de invitados. Planta alta. Desembarco de escalera, antecámara, juego de niños, dormitorio principal, vestidor y baño. Encierra una superficie dentro de sus linderos de 2.667 metros 77 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 406 metros cuadrados, incluidas las dos plantas. Linda: Fachada principal suroeste, con zona verde; fachada posterior, al noroeste, por donde tiene acceso para peatones y vehículos, a la vía denominada número 41; fachada lateral izquierda, con parcela 316 B, y fachada lateral derecha, con parcela 315 A. Pertenece la finca descrita a doña María Blanca Lacalle de Noriega, por compra que hizo en estado de soltera a la Sociedad "Campo de los Reyes, Sociedad Anónima", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio el día 12 de noviembre de 1982, con el número 3.042 de protocolo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 229, libro 179, folio 49, finca número 14.677, inscripción tercera.»

Alcobendas, noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Bobillo Blanco.—El Secretario.—59.621.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 184/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Luis Cases, Sociedad Anónima», don Jaime Madirolas Isasa y doña Ana Candela Bandrés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

«Bungalow» señalado con dicho número 71, de tipo destinado a vivienda unifamiliar del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, cabo de las Huertas, en la playa de San Juan, sector B, polígono 3/2, unidad de actuaciones «E», está integrada en la unidad 5 y formada por 15 «bungalows» adosados, situada al este de la urbanización, al norte de la unidad IV y al este asimismo de la unidad V. Tiene el acceso inmediato desde jardín común de uso exclusivo de este «bungalow», al este de la citada unidad V, mediante zona común de paso y único rellano común de este «bungalow», y del número 70 hacia el centro del mismo o cuarto según título por error tercero tanto por la derecha como por la izquierda, según se accede desde dicho camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 396, libro 143, folio 148, finca 7.946.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de préstamo y que es la cantidad de 11.990.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderán prorrogadas al próximo día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario judicial.—59.338-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 205/1992-C, instado por doña Micaela Carratalá Guardiola y otros, contra don Arturo Carratalá Guardiola y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Piso séptimo izquierda del edificio sito en Alicante, en la avenida de Federico Soto, número 20, con una superficie construida de 178,40 metros cuadrados, y una superficie útil de 133 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 37, folio 7, finca registral número 2.017.

Valor en primera subasta: 17.000.000 de pesetas. Lote segundo.—Parcela sita en el término de Campello, partida Fabraquet, calle Tarragona, número 3, con una superficie de 600 metros 10 decímetros cuadrados, en su interior y ocupando una superficie de 90 metros cuadrados, existe construida desde

hace más de veinte años, pero en buen estado de conservación, una casa compuesta de planta baja, en la que hay dos dormitorios, salón-comedor, cocina y baño y un sótano con una habitación y un garaje.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, libro 89, folio 21, finca registral número 6.007.

Valor en primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Solar sito en el casco urbano de la localidad de San Vicente del Raspeig, comprendido entre las calles Benlliure, Blasco Ibáñez y San Isidro, totalmente explanado y sin ninguna edificación en su interior, y cerrado parcialmente por la antigua valla de cerramiento de la finca. La citada finca se encuentra afectada por las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, de San Vicente del Raspeig, aprobado definitivamente por la CTU de Alicante y publicado en el «BOP» de fechas 7 de mayo de 1990 y 30 de noviembre de 1990.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 848, libro 99 de San Vicente del Raspeig, folio 238, finca registral número 5.198.

Valor en primera subasta: 123.140.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—59.235.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almendralejo y partido número 2,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 del mes de enero de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 11 del mes de febrero de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 11 del mes de marzo de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 303/1992, a instancias del Procurador señor Hernández Fernández, en nombre y representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don José L. Otero Leñador y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Casa señalada con el número 10 de gobierno de la calle Pastor y Landero, antes número 12 de las Casas de Villena, que tiene una superficie construida de 96 metros 25 decímetros cuadrados; alcanza un importe estimativo de tasación de 2.850.000 pesetas.

Finca urbana. Vivienda letra F de la planta baja, con acceso por el portal número 21 de la calle Bailén, de esta ciudad, con superficie útil de 90 metros cuadrados y compuesta por vestíbulo de entrada, estar-comedor, sala, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, que tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, señalada con el número 17, con superficie útil de 12 metros 25 decímetros cuadrados; alcanza un importe estimativo de tasación de 5.487.234 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—59.321.

## ALMERIA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de Godiasa, frente a «Cerámica Hermanos González, Sociedad Anónima», domiciliada en Sector 4, número 4, de Gádor, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de febrero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

- 1.º Un alimentador lineal, marca Verdés. Valorado en 1.870.000 pesetas.
- 2.º Una galletera, marca Verdés. Valorada en 3.350.000 pesetas.
- 3.º Motor eléctrico de 125 CV. Valorado en 200.000 pesetas.
- 4.º Bomba de vacío y su motor. Valorada en 80.000 pesetas.
- 5.º Armario eléctrico. Valorado en 50.000 pesetas. Este bien ha sido valorado sin haber sido posible verlo por el perito.

Dado en Almería a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—59.688.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Mariano Navarro González y doña Josefa Mulio Olivert, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 21.900.000 pesetas, los bienes inmuebles hipotecados por el demandado, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subasta, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

16. Vivienda en planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Calella, avenida del Turismo, 55, antes 2 y 4, esquina a avenida Valdenguri. Ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de acceso, por donde tiene su entrada, vivienda puerta primera misma planta y zona común o jardín; derecha, entrando, vestíbulo de acceso, por donde tiene su entrada, vivienda puerta primera mismas planta y zona común o jardín; derecha, entrando, vestíbulo de acceso, cuarto de contadores, agua, luz y pasillo o pasaje de acceso de los vecinos desde la entrada del edificio al jardín o zona común; izquierda, finca de «Les Bianqueries,

Sociedad Anónima», y espalda, zona común o jardín. Coeficiente asignado: 3,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a tomo 1.145 del archivo, libro 140 de Calella, al folio 26, finca número 7.893-N, inscripción octava.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—59.435-3.

## BADAJOS

### Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárceña Florencio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de conciliación número 381/1991, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don José García García, sobre reclamación de 77.588 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de enero, 4 de febrero y 4 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento correspondiente, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Luis Doncel Pascual, 1, 4.º, D. Inscrita al folio 145, libro 454, finca número 29.190, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Está tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Inmaculada Suárez-Bárceña Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—59.540-3.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 424/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra doña Carmen García de los Salmones Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Usufructo vitalicio de finca en Casar de Periedo, al sitio de la Tociá y casa construida sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 1.431, libro 108 de Cabezon de la Sal, folio 127, finca 15.991. Inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de finca en el pueblo de Cabezon de la Sal, en el barrio de la Losa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 1.467, libro 111 de Cabezon de la Sal, folio 44, finca 16.195, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vehículo camión Renault B 9050, matrícula S-9158-V.

Tasado pericialmente en 980.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—59.408-3.

## CANGAS DO MORRAZO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340 bis/1990, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Jesús Pérez Fernández, doña Alba Coya Padín, don Jorge Pérez Rodríguez y doña Carmen Fernández Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46-48, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

1. Piso primero del edificio sito en la calle Méndez Núñez, número 15, de la villa de Cangas de Morrazo, de una superficie, aproximada, de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, con patios de manzana interiores; sur, en calle Méndez Núñez, por donde se ubica el portal de acceso a la vivienda; este, con edificación número 13 de la misma calle, y oeste, con edificación número 17 de la calle Méndez Núñez.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo, ubicado en el mismo edificio que el anterior, de igual superficie y linderos.

Tasado, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana, sita en la plaza Eirado do Señal, número 5, Cangas de Morrazo; de una superficie, aproximada, de 1.500 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación compuesta por planta baja, dos plantas y desván, que, en su día, fue dedicada a cine y sin actividad en el momento actual.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.560.000 pesetas.

Todos los bienes indicados son propiedad de los demandados, don Jorge Pérez Rodríguez y esposa.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cangas a 26 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.654-3.

## CASTELLON

### Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 566/1991, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural San Isidro Cuevas de Vinroma, representado por doña María Pilar Sanz Yuste, contra Benjamín Albert Vaquer, Enriqueta Girona García, María Beatriz Albert Girona, Desiderio Albert Vaquer y Teresa Vaquer Boira, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son

Rústica. En término de Cuevas de Vinroma, partida Puente de Les Canals, parcelas 3, 4 y 5 del polígono 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al tomo 186, libro 33 de Cuevas de Vinroma, folio 163, finca 6.928, inscripción tercera. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Rústica. En término de Cuevas de Vinroma, partida La Mata o Las Matas, parcela 23 del polígono 157. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al tomo 6, libro 1 de Cuevas de Vinroma, folio 158, finca 77, inscripción séptima.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Una heredad en término de Cuevas de Vinroma, en la partida Puente de Canals, frente al hostal del Jovero, parcela número 1 del polígono 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al tomo 186, libro 33 de Cuevas de Vinroma, folio 174, finca 888, inscripción cuarta.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Ceres Montes.—La Secretaria.—59.634-3.

## CASTELLON

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 354/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña María del Pilar Inglada Rubio, contra «Tecnofoc, Sociedad Anónima», sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas; en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Urbana. Nave de 90 metros de longitud, 23 metros de luz y 5 metros de altura en fachada. Se encuentra el edificio representativo consistente en un edificio de planta rectangular, situada en término de Alma-

zora, partida del Ramonet, camino dels Lladres, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al folio 123 del libro 271 de Onda, inscripción segunda.

Valoración: 61.585.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—59.661-3.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 265/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Peccil Alberich, doña Isabel Guzmán Pérez, don Joaquín Pecci Rodríguez y doña Angeles Alberich Solsona, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 10 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 10 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 10 de marzo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3, piso interior, en planta baja, número 14 de la calle La Carlota, de la localidad de Posadas, de 62 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 742, libro 105, folio 126, finca número 5.787.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 4, piso letra E, en segunda planta, casa en número 14 de la calle La Carlota, de la localidad de Posadas, de 66 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 742, libro 105, folio 130, finca número 5.788.

Tipo de la primera subasta: 2.750.00 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—59.546-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.789/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cachinero Marín y doña María del Carmen Hernández Ruiz de Valdivia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 13 de enero, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso el día 18 de marzo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien que se subasta

Urbana. Casa señalada con el número 3 de la calle Alcántara, de Córdoba, con una superficie de 270,64 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 493, folio 203, finca número 6.758, inscripción decimosexta.

Tipo para la primera subasta: 10.821.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—59.606-3.

## ELCHE

## Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra «Franchiur Sport, Sociedad Limitada», «Calzados Franzer, Sociedad Limitada», don Francisco Soler García y «Prosoler, Sociedad Limitada», encontrándose los mismos en paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave de planta baja, con sus servicios, número 2 del plano del conjunto urbanístico, en este término, partido de Alzabares Bajo, kilómetro 1,800 de la carretera de Dolores. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados y participa en el uso de una caseta para servicios auxiliares, junto a las naves números 1, 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 571, del Salvador, folio 114, finca número 48.406.

Su valor se estima en 20.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de edificio compuesto de planta baja y dos pisos altos, sito en Elche, calle de Baltasar Tristany, 118, esquina a calle La Torre. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, de los que corresponden 30 al patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 343 del Salvador, folio 15, finca número 11.826.

Su valor se estima en 10.920.000 pesetas.

3. Parcela en partida de Perleta de este término municipal, de 2.869,59 metros cuadrados, que linda: Norte, con Josefa Molla; sur, con Francisco Tormo; este, con Francisco Climent Marco, y oeste, con acequia de riego.

Sobre dicha parcela existe un chalé de dos plantas y piscina. Está señalada con el número de policía P-1, número 137 de Perleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 445 de Santa María, folio 238, finca número 27.529.

Su valor se estima en 28.000.000 de pesetas.

4. Vivienda izquierda, puerta 1, piso 7.º, planta novena, con acceso por «hall» número 8, puerta

2. Es del tipo D, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Procede y forma parte del edificio denominado bloque Diagonal número 2, sito en Elche, con acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 573 de Santa María, folio 138, finca número 38.558.

Su valor se estima en 9.000.000 de pesetas.

5. Vivienda centro, puerta 2, del piso 7.º o planta novena, con acceso por el «hall» número 8, portal 2. Es del tipo C, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Procede y forma parte del mismo edificio anterior.

Inscrita en el mismo Registro y libro, folio 146, finca número 38.560.

Su valor se estima en 9.000.000 de pesetas.

Los bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Elche a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—59.544-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima» contra doña Violet Elsie Owens y doña Rita House con domicilio en Fuengirola, avenida Acapulco, bloque Alhambra número 2, 2.ª y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria sin número de Fuengirola, el día 12 de enero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 15 de febrero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de marzo de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien objeto de subasta

## Descripción física:

Urbana.—Número 34. Vivienda tipo C, en la planta segunda del bloque Alhambra, número 2, a la izquierda, conforme se sube, por la llamada avenida de Acapulco, barriada de Los Boliches, del término municipal de la villa de Fuengirola. Consta de vestíbulo, pasillos, tres dormitorios con armarios empotrados, salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 82 metros 4 decímetros cuadrados, y 13 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha entrando, al oeste, con hueco de ascensor y la vivienda tipo B de esta planta; por su izquierda, entrando, al este, con zonas comunes y vivienda tipo D de esta planta; por su fondo o espalda, al sur, también zonas comunes; su entrada la tiene orientada al norte y da a vestíbulo de distribución de esta planta. A efectos de participación en elementos comunes beneficios y cargas, le corresponde una cuota de 3 enteros, 650 milésimas por 100, con relación a su bloque, y otra de un entero, 207 milésimas por 100 en la piscina y terrenos comunes del edificio Alhambra.

Descripción registral: Finca número 1.969 B-N inscripción quinta en el tomo 1.350, libro 720 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 53.

Valorada a efectos de subasta en 12.002.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—59.320-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, de Crédito», (HIPOTEBANSA) frente a «Yucca Properties Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1994, para la segunda el día 15 de febrero de 1994 y para la tercera el día 15 de marzo de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán

ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta octava, del portal número 6 de la torre cuarta del edificio denominado «Lance del Sol», sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado «Haza de los Almaceniños», en el partido de Pajares, y término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón estar, terraza, dos dormitorios, baño y cocina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.148, libro 518, folio 163 vuelto, finca número 26.042, inscripción tercera. Tipo de tasación 7.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—59.307-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 425/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» frente a «El Hamondial, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1994, para la segunda el día 15 de febrero de 1994 y para la tercera el día 15 de marzo de 1994, todas ellas a sus once cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela designada con los números 141-142 de la urbanización «La Sierrazuela» al partido de Campanares, término de Mijas, superficie total construida de 283 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 25.677, folio 16 vuelto, libro 362, tomo 1.140.

Tipo de tasación: 38.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—59.404-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 14/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Bansabadell Hipotecari Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don John Hodgson Crowther, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola, Málaga, los siguientes días: El día 12 de enero de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 4.563.375 pesetas cada una de las fincas, es decir, 9.126.750 pesetas en conjunto, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipotecas.

diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—59.386-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1043/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Molina Guerra y don Antonio Segura Mejías, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don José Juan Molina Guerra y don Antonio Segura Mejías:

Urbana número 9: Bungalow número 9 de una sola planta, construido sobre la parcela letra «B» del conjunto Los Porches, integrada por los números 43, 43', 44, 44', 45, 45', 46 y 46' del lote número 60 del plano parcelario del proyecto de urbanización de ampliación de playa del Inglés de este término municipal. Ocupa una superficie construida de 46,58 metros cuadrados, contando además con una zona ajardinada privativa del mismo de 139,88 metros cuadrados, o sea, en total ocupa una superficie de 186,46 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Al norte, con parcelas 42 y 42' del mismo lote 60; al sur, con el bungalow número 10; al naciente, con calle de la urbanización, y al poniente, con el bungalow número 8. Inscrita al folio 72, libro 143, tomo 869, finca número 15.882, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la liquidación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017104391, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encon-

trándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—59.319-3.

## LEÓN

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 49/1993 se siguen autos de juicio a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, contra «Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas. Y la tercera, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017049/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

### Bienes objeto de subasta

Unico.—Una instalación completa con carro apoyado para el cromado duro de ejes de amortiguadores consistente en:

1. Estación de carga y descarga adosada al ciclón de secado.

2. Una cuba de acero para desengrase anódico.
3. Una cuba de acero para decapado, lavado, recuperación.
4. Una cuba de ataque anódico.
5. Una cuba de acero para cromados.
6. Un ciclón de secado CBS AB.
7. Un rectificador de silicio conectado a las cubas de secados, desengrases y ataque anódico.
8. Sistema de aspiración de gases con cinco captadores.
9. Cinco barras portabastidores.
10. Puente grúa de 1,50 metros de ancho y 8 metros de largo.
11. Cuadro de controles marca OMRON C-20 y dos rectificadores de corriente trifásicos 380 v.

Dado en León a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—59.410-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.556/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Julio Herrera Jimeno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.075.400 pesetas las fincas 34.671, 34.663 (hoy 171) y 34.667; 6.534.800 pesetas la finca 34.719; 7.160.400 pesetas las fincas 34.711 (hoy 107) y 34.717 (hoy 178), y 7.092.400 pesetas la finca 34.665 (hoy 125).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

inseparable el cuarto trastero y el estacionamiento de vehículo señalados ambos con el número 11. Cuota: 6,90 por 100, e inscrita al tomo 1.274, folio 92, finca número 48.723. Tasada para subasta en 32.400.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—59.353-3.

## GIJÓN

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 368/1987, a instancia de don Juan Cifuentes Blanco y doña Sara Rodríguez Pérez, representados por el Procurador don Alfredo Villa Álvarez, contra don Eustasio Castro Rosado y doña María Teresa Alonso Noriega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Eustasio Castro Rosado y doña María Teresa Alonso Noriega.

### Relación del bien

Vivienda sita en el piso primero derecha de la casa número 10 de la calle Las Barcas, de Gijón, con una superficie útil de 81 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 804, libro 514, folio 141, finca 34.394, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobran-

te se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—59.626-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Albareda número 3 y con NIF A-05000310, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra «Diseños de Tenerife, Sociedad Limitada», con domicilio en finca denominada «Torviscas», zona centro, parcela 11-B. Adeje con NIF A-38061321. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Urbana.—Tomo 903, libro 192 de Adeje, folio 31, finca 17.783.

Urbana.—Tomo 903, libro 192 de Adeje, folio 33, finca 17.785.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, y hora de las once.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.691.875 pesetas para la finca 17.783 y de 6.691.875 pesetas para la finca 17.785 que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374400018033393 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandando en el domi-

nilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará en el mismo lugar el día 15 de marzo de 1994, y hora de las once, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de octubre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—La Secretaria.—59.415-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 216/1993, a instancia de Caja Ahorro Provincial de Guadalajara, contra Rochy Jerry Morán y Georgianne Gaz.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 7 de febrero próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas.

## Bienes que se subastan

Número 27. Vivienda o apartamento número 7 de la planta tercera, en los términos municipales de Pareja y Chillaron del Rey, distrito hipotecario de Sacedón (Guadalajara), integrante de la zona residencial «Las Anclas», y su anexo campo de tiro al plato, bloque III (construido sobre la parcela que constituye la finca número 3.339 del Registro de la Propiedad); compuesta de vestíbulo distribuidor, dos dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie total edificada, incluidos elementos comunes del inmueble, de 123 metros 68 decímetros cuadrados, que incluye 31 metros 52 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, entrando a la vivienda o apartamento con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda o apartamento número 8, y fondo, con la zona ajardinada posterior del edificio.

Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del bloque en el que está ubicado de un 1,76 por 100. En este porcentaje contribuirá además a los gastos comunes que el bloque tenga asignado o se le asigne en los gastos de tal carácter de la zona dedicada a apartamentos y viviendas de la manzana K, así como los que le corresponda a este bloque del total de la urbanización de «Las Anclas».

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 391, libro 34, folio 225, finca número 3.496-N, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara).

Estando tasada la finca hipotecada en 7.730.160 pesetas).

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados Rochy Jerry Morán y Georgianne Gaz.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—59.220.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 197/1993, promovidos por la Entidad Banco Central Hispanoamericano, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Santiago García Fernández y doña María Sol González Rey, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 13 de enero de 1994, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día

jueves 17 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificación, de 79 metros 6 decímetros cuadrados, número 126; forma parte de la urbanización «Cala Tarida», parro-

quia de San Agustín, San José, sobre esta porción se halla construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, la planta baja superficie de 79 metros cuadrados y la planta piso superficie de 54 metros cuadrados; total construida es de 133 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 793 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de San José, folios 17 y 18, finca 12.351, inscripciones segunda y cuarta. Valorada en 9.216.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—59.629-3.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por vía de apremio, a instancia de don Luis Araújo Galván, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Pérez-Montes Gil, contra don Ezequiel Blasco Talaván, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.341.966 pesetas de principal, más 156.388 pesetas de gastos de protesto y devolución, y más 1.000.000 de pesetas presupuestas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, a la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y por el término de veinte días, en cada una de ellas, las fincas urbanas embargadas a mencionado ejecutado que a continuación se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate, sucesivamente, los días 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1994, y el día 11 de marzo de 1994, en el mismo sitio y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas urbanas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 5.404.100 pesetas, la finca número 9.537; 3.937.466 pesetas, la finca número 9.550, y 4.329.000 pesetas, la finca número 9.553.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda; la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien o tipo de subasta en la primera; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se verificará en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de esta ciudad y su partido, los cuales están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

#### Bienes objeto de la subasta

Todas las fincas se encuentran situadas a la altura del número 38 de la calle Eritas, de Jerez de los Caballeros.

#### Finca número 9.537

Urbana.—Piso letra B, situado en la planta baja o primera del bloque número 1, teniendo su acceso a través del portal número 1. Ocupa una superficie construida de 90 metros y 76 centímetros cuadrados, y útil de 83 metros y 14 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de esta ciudad, a nombre de don Ezequiel Blasco Talaván, y su esposa, doña María del Carmen Pérez Castro, con carácter ganancial, según la inscripción 1.ª, al folio 127, libro 139, tomo 436 del archivo.

#### Finca número 9.550

Urbana.—Piso letra F, situado en la planta baja o primera del bloque número 2, teniendo su acceso a través del portal número 1. Ocupa una superficie construida de 107 metros y 18 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros y 86 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de don Ezequiel Blasco Talaván y su esposa, doña María del Carmen Pérez Castro, con carácter ganancial, según la inscripción 1.ª, al folio 148, del libro 139, tomo 436 del archivo.

#### Finca número 9.553

Urbana.—Piso letra I, situado en la planta alta o segunda del bloque número 2, teniendo su acceso a través del portal número 2. Ocupa una superficie construida de 115 metros y 74 centímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de don Ezequiel Blasco Talaván y su esposa, doña María del Carmen Pérez Castro, con carácter ganancial, según la inscripción 1.ª al folio 154 del citado libro 139 de esta ciudad.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de noviembre de 1993.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez. La Oficial en funciones de Secretario.—59.423-3.

## LA BISBAL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Linares Téllez y doña Antonia Martínez Villar, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.040.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero, a las diez horas, de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las diez horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 7. Situado en el primer piso, extremo derecha entrando al edificio denominado bloque número 1, sito en el paraje «Sa Riera», del término de Begur, de superficie 62 metros 90 decímetros cuadrados, más otros 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Al oeste, espalda; al norte, derecha entrando, y al este, frente, siempre con vuelo del terreno de la misma finca destinado a uso común y parte con el apartamento número 8. Se accede por escalera propia exterior, adherida a la fachada este. Encima está al tejado y suelo del edificio y debajo tiene el apartamento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 1.797, libro 66 de Begur, folio 204, finca número 3.269, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 7 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.240.

## LA CORUNA

### Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 171/1992-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Su-

ministros, Utensilios, Manipulados y Comercialización de Flor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 9.033.970 pesetas de principal, más intereses vencidos y no satisfechos hasta el 4 de marzo de 1991, más los intereses que se devenguen desde dicha fecha hasta el día de su efectivo pago, más los gastos y costas que se originen, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.080.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas: Primera subasta, a celebrar el día 12 de enero de 1994, a sus diez horas; segunda subasta, a celebrar el día 8 de febrero de 1994, a sus diez horas, y tercera subasta, a celebrar el día 7 de marzo de 1994, a sus diez horas.

### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar y su tipo

Número 1, sub-1, letra P-1. Local comercial sito en la planta baja a la calle Almirante Matos del edificio en la ciudad de Pontevedra, con frente principal al paseo Colón, sin número, y fachadas a Almirante Matos y calle Montealeón (denominado edificio Almirante), constituido por una nave sin dividir. Ocupa una superficie construida de 255 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Almirante Matos, al que está dotado de entrada independiente; derecha, entrando en él, locales P-2 y P-3, y escaleras que ascienden a la entreplanta a oficina; fondo, local P-4, local a garajes y en parte a escaleras que descienden a la entreplanta a oficina, e izquierda, de José Gago Solleiro. Cuota: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 698, libro 291 de Pontevedra, folio 44 vuelto, finca 27.452, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los

diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—59.386-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1043/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Molina Guerra y don Antonio Segura Mejías, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don José Juan Molina Guerra y don Antonio Segura Mejías:

Urbana número 9: Bungalow número 9 de una sola planta, construido sobre la parcela letra «B» del conjunto Los Porches, integrada por los números 43, 43', 44, 44', 45, 45', 46 y 46' del lote número 60 del plano parcelario del proyecto de urbanización de ampliación de playa del Inglés de este término municipal. Ocupa una superficie construida de 46,58 metros cuadrados, contando además con una zona ajardinada privativa del mismo de 139,88 metros cuadrados, o sea, en total ocupa una superficie de 186,46 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Al norte, con parcelas 42 y 42' del mismo lote 60; al sur, con el bungalow número 10; al naciente, con calle de la urbanización, y al poniente, con el bungalow número 8. Inscrita al folio 72, libro 143, tomo 869, finca número 15.882, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la liquidación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017104391, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encon-

trándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—59.319-3.

## LEÓN

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 49/1993 se siguen autos de juicio a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Muñoz Bermuy, contra «Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas. Y la tercera, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017049/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

### Bienes objeto de subasta

Unico.—Una instalación completa con carro apoyado para el cromado duro de ejes de amortiguadores consistente en:

1. Estación de carga y descarga adosada al ciclón de secado.

- Una cuba de acero para desengrase anódico.
- Una cuba de acero para decapado, lavado, recuperación.
- Una cuba de ataque anódico.
- Una cuba de acero para cromados.
- Un ciclón de secado CBS AB.
- Un rectificador de silicio conectado a las cubas de secados, desengrases y ataque anódico.
- Sistema de aspiración de gases con cinco captadores.
- Cinco barras portabastidores.
- Puente grúa de 1,50 metros de ancho y 8 metros de largo.
- Cuadro de controles marca OMRON C-20 y dos rectificadores de corriente trifásicos 380 v.

Dado en León a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—59.410-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.556/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Julio Herrera Jimeno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.075.400 pesetas las fincas 34.671, 34.663 (hoy 171) y 34.667; 6.534.800 pesetas la finca 34.719; 7.160.400 pesetas las fincas 34.711 (hoy 107) y 34.717 (hoy 178), y 7.092.400 pesetas la finca 34.665 (hoy 125).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y que las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Pintor Oliet avenida Alcora 66-I, 53-F, 51-F, 65-H, 51-G, 66-H, 52-F, en Castellón de la Plana, registrales números 34.719, 34.671, 34.663, 34.711, 34.665, 34.717 y 34.667, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.388-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.985/1992, a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Inmobiliaria Usera, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 16.500.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Nicolás Usera, número 100, piso 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 1.009, folio 91, finca registral número 78.766 e inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—59.318-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.656/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Olivamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12

de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 116.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones, número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de La Oliva, Fuerteventura, a los sitios Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Llano de Calma, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y Pago de Villaverde.

Está señalada como la parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 387, libro 102, folio 17, finca registral número 3.258, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.322-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Emilio Fernández Benitez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de enero del próximo año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de febrero del próximo año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 16 de marzo del próximo año, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.000.000 de pesetas, para la segunda 13.500.000 pesetas y para tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 24.176. Piso 2, letra B de la casa número 1 de la calle Acera de Canasteros, de Granada. Tiene aproximadamente una superficie construida de 157 metros cuadrados. Tiene servicio de calefacción central. Es edificación céntrica y con aproximadamente veinte años de antigüedad. Si bien tiene su entrada por Acera de Canasteros, la vivienda está orientada hacia calle mejor denominada Santa Bárbara. Es construcción de primera calidad y consta de cinco dormitorios, salón, dos cuartos de baño y cocina con oficio.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—59.329.3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, a instancia de don Jorge Martín Ramos, representado por el Procurador don León Carlos Álvarez Álvarez, contra don Juan Martínez Infantes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 12.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000169/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Núñez de Balboa, número 13 de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.158, libro 157, folio 100, finca número 12.058, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.222.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 785/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00785/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Dieciocho fincas, sitas en Algeciras (Cádiz), en la calle Vicente Aleixandre, 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 701, libro 408 y que son las siguientes:

Piso bajo, letra D, inscrito al folio 34, finca 30.379, y cuyo tipo en primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

Piso bajo, letra C, inscrito al folio 37, finca 30.381, y cuyo tipo en primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

Piso primero, D, inscrito al folio 40, finca 30.383, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.106.000 pesetas.

Piso primero, C, inscrito al folio 43, finca 30.385, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.106.000 pesetas.

Piso segundo, D, inscrito al folio 46, finca 30.387, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.106.000 pesetas.

Piso segundo, C, inscrito al folio 49, finca 30.389, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.106.000 pesetas.

Piso segundo, A, inscrito al folio 52, finca 30.391, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso segundo, B, inscrito al folio 55, finca 30.393, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso tercero, D, inscrito al folio 58, finca 30.395, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.106.000 pesetas.

Piso tercero, C, inscrito al folio 61, finca 30.397, y cuyo tipo en primera subasta es de 4.086.000 pesetas.

Piso tercero, A, inscrito al folio 64, finca 30.399, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso tercero, B, inscrito al folio 67, finca 30.401, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso cuarto, D, inscrito al folio 70, finca 30.403, y cuyo tipo en primera subasta es de 4.086.000 pesetas.

Piso cuarto, C, inscrito al folio 73, finca 30.405, y cuyo tipo en primera subasta es de 4.086.000 pesetas.

Piso cuarto, A, inscrito al folio 76, finca 30.407, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso cuarto, B, inscrito al folio 79, finca 30.409, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso quinto, A, inscrito al folio 82, finca 30.411, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

Piso quinto, B, inscrito al folio 85, finca 30.413, y cuyo tipo en primera subasta es de 3.604.000 pesetas.

En segunda subasta el tipo será el de la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.241.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 646/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Hidalgo Villamandos, don Julián Chinchón Vega y «Encuadernación Cien, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso segundo, letra E, situado en planta segunda de la casa en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Pozo de la Nieve, hoy calle Manuel García, número 2.

Nave comercial interior situada en planta baja, en Madrid, barrio del Lucero, en la calle Ramón Azorín, números 5 y 7, hoy 38.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.414-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Lloyd Silberman Montañez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Cervera Cervera y doña Rosalía Barranquero Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 18-B, en la urbanización Huerta del Prado de esta ciudad de Marbella. Sobre la que se ha construido un edificio o chalé de planta baja y planta alta. Su solar mide 500 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación en planta baja 55 metros 33 decímetros cuadrados para salón-comedor, cocina, aseo, «hall» de entrada y escaleras de acceso a la planta alta; y en ésta 52 metros 25 decímetros cuadrados para cuatro dormitorios, pasillo y un cuarto de baño. La superficie total edificada es de 107 metros 57 decímetros cuadrados. El todo linda: Al norte, con huerta del Prado, segunda fase; al sur, con calle de la urbanización; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con arroyo.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.561.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos, 204/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Alvia, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 9 de febrero de 1994 y, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 9 de marzo de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subastas el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora

a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.020493, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas el siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 2.081. Finca número 15. Planta tercera, apartamento letra A (301) del conjunto urbanístico «Marbell Center», bloque sito entre la carretera general Cádiz a Málaga, calle Duque de Ahumada, calle de nuevo trazado y paseo Marítimo, en el término de Marbella. Superficie 135,65 metros cuadrados.

Inscrita como finca 2.081, al tomo 941, libro 27, folio 60 del Registro de la Propiedad de Marbella 2.

Tipo de tasación para la subasta: 9.963.820 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—59.333-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de hipotecario número 84/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez contra Claus Thomas Kristensen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 12 de enero de 1994 y hora de las once quince.

Para el supuesto de que no concurran postores. Se señala por segunda vez, para las once quince horas del día 10 de febrero de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, a las once quince horas del día 9 de marzo de 1994, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar, previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en el establecimiento junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

#### Descripción del inmueble a subastar:

Urbana número 10.—Apartamento número 9, sito en primera planta del edificio Lequetio, de la zona residencial A, de la supermanzana E.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al folio 106, del libro 154, inscripción segunda de la finca número 12.772.

Tasación del bien inmueble: 5.435.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—59.236.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 503/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Tarantola Suardi y M. Luisa Bersani Galletti, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 34.170.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Sant Andréu de Llavaneras en la partida Pla d'en Sans y también Parellada, sobre porción de terreno rectangular de superficie de 115 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta inscrita en el tomo 2.265, libro 89 S. Andréu Llavaneras, folio 81, finca 4.003. Inscrita en el Registro 4 de Mataró.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.325-3.

#### MOGUER

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 215/1990 seguidos en este Juzgado número 1 a instancia de Financiera Bancobao representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra «Oriola Andaluza de Envases, Sociedad Anónima» y «Envases Oriola, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta pública, en término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes: Primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta, tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tres prensas hidráulicas de once platos, diez huecos en caliente, de 2,70 x 1,35, marca «Dresan».

Tres escaladoras de rodillos para chapa, marca «Dresan», de 1,5 metros. De la propiedad de «Oriola Andaluza de Envases, Sociedad Anónima».

Una montadora de cuadros. Un transportador de alimentos de testers.

Valorado en conjunto en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 21 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.431-3.

#### NULES

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Vivienda», contra don José Vilalta Serrano y doña Teresa Peñarroja Serrano, consortes, vecinos de Vall de Uxó, calle de Escultor Marco número 18, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas espe-

cialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 1994 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de febrero de 1994 a las once y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 8 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0085/93 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primera.—Urbana, casa habitación sita en Vall de Uxó, calle de San Vicente, número 7, que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y piso alto. Linda: izquierda entrando, don Joaquín Gil Fenollosa; derecha, doña Mariana Segarra Navarro; y fondo, don Claudio Villar Martínez.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.283, folio 189, del libro 253 de Vall de Uxó, finca 11.672, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.732.500 pesetas.

Segunda.—Rústica, 89 áreas y 75 centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida del Maquial o Les Solanes. Linda: norte, don Vicente Moya; sur, Monte Blanco; este, don José Vilalta Serrano; y oeste, senda.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.118, libro 182, folio 49, finca 21.197, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 866.250 pesetas.

Tercera.—Rústica, 7 hanegadas equivalentes a 58 áreas y 17 centiáreas, de tierra secano algarrobos montañosa, en término de Vall de Uxó, partida Maquial o Solanes. Linda: norte, don Enrique Pérez; sur, resto de finca matriz; este, don Vicente Moya Porcar; y oeste, Monte Blanco.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.020, libro 159, folio 107, finca 19.997, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.139.750 pesetas.

Cuarta.—Rústica, 26 áreas, 20 centiáreas de tierra de secano algarrobos, en término de Vall de Uxó,

partida de Horta Seca o Camí Pou. Linda: norte, doña María Rosa García Segarra; sur, camino; este, don Manuel y don Eduardo Arnau Mangriñán; y oeste, doña María Rosa García Segarra.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.200, libro 217, folio 174, finca 22.955, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.620.000 pesetas.

Quinta.—Rústica, 22 áreas de tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Vilambrós o Mezquita. Linda: norte, don Ricardo Portalés y don Joaquín Aledón Segarra; sur, don Ramón Segarra García; este, hermanos Forner Esbrí; y oeste, don Ricardo Portalés y don Pascual Forner Segarra.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.242, libro 236, folio 206, finca 9.067, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.082.235 pesetas.

Sexta.—Rústica, 22 áreas de tierra secano, algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Vilambrós o Mezquita. Linda: norte, don Manuel Arnau Mangriñán y don José Paulo; sur, don Joaquín Fenollosa Gil; este, don Joaquín Paula Roig; y oeste, hermanos Forner Esbrí.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.242, libro 236, folio 208, finca 9.068, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.021.250 pesetas.

Séptima.—Rústica, 1 hectárea, 42 áreas, 60 centiáreas de tierra secano, en término de Sagunto, partida Fontanelles. Linda: norte, municipio y don Tomás Arámbul Gil; sur, don Manuel Nebot García; este, doña Josefa Moya Arnau y don Antonio Andrés Salvador; y oeste, municipio y don Godofredo Sancho Recio.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.707, libro 274 de Sagunto, folio 61, finca 26.566, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.478.456 pesetas.

Octava.—Rústica, 4 hanegadas y media, equivalentes a 37 áreas y 40 centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Sagunto, partida Fontanelles, finca conocida con el nombre del Almendra. Linda: norte, con don Tomás Arámbul y don José Vilalta Serrano; sur, don José Antonio Salvador y doña Remedios Orenga; este, doña Remedios Orenga, don Vicente Bueso y don Tomás Arámbul; y oeste, don José Antonio Salvador.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.707, libro 274, folio 63, finca 26.567, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.961.389 pesetas.

Novena.—Rústica, 2 hectáreas y 50 áreas, de tierra secano algarrobos, en término de Sagunto, partida Fontanelles. Linda: norte, don Ricardo Fenollosa; sur, José Nebot Orenga; este, José Antonio Salvador, y oeste, Montes del Estado, finca conocida por Font del Poll. En esta finca existe un sondeo de 175 metros de profundidad, de 60 centímetros de diámetro en superficie y 50 centímetros en fondo.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.640, libro 259, folio 49, finca 25.858, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.110.074 pesetas.

Décima.—Rústica, 15 hanegadas, o sea, 1 hectárea, 24 áreas, 65 centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Sagunto, partida Algesar. Linda: norte, don José Vilalta Serrano; sur, don José Vilalta Serrano; este, don José Vilalta Serrano; y oeste municipio.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.707, libro 274, folio 59, finca 26.565, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.537.093 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 6 de octubre de 1993.—El Juez, señor Mompó Castañeda.—El Secretario.—59.345-3.

## ORGAZ

### Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 86/93 del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en ejecución de un crédito hipotecario que garantiza la finca que después se indica propiedad de don Jesús Aranda Palanca y doña Felisa Pérez Cano, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Unico. Urbana. Casa en Villafranca de los Caballeros, en calle Cervantes, número 15, de unos 800 metros cuadrados, con puerta y portada, esta última de frente a la izquierda, y con vivienda en planta baja y alta y buhardilla.

Tasación: 37.200.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Antonio Illana Conde.—59.636-3.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Comercio Urnisa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Amapri, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Dos prensas excéntricas de 45 toneladas marca «Cermellanos», modelo CERN45, valoradas en un total de 2.000.000 de pesetas.

Lote 2: Una prensa excéntrica de 30 toneladas marca «Cermellanos», modelo CERN30, valorada en 850.000 pesetas.

Lote 3. Tres devanaderas motorizadas modelo DA-2-175-MR, valoradas en un total de 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Tres alimentadores neumáticos, modelo AV-2020, valorados en un total de 750.000 pesetas.

Lote 5. Dos roscadoras marca «Agme», modelo RC-14, valoradas en un total de 450.000 pesetas.

Lote 6. Una soldadura por puntos marca «Serra», modelo SP-418, valorada en 750.000 pesetas.

Lote 7. Una montadora de tornillos marca «Oku», tipo US-100/1129, valorada en 500.000 pesetas.

Lote 8. Una fresadora marca «Milko», modelo 35-R, con cabezal y control de visualizadores, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9. Un taladro de columna marca «Erlo», modelo TCA-45, valorado en 300.000 pesetas.

Lote 10. Dos tornos paralelo marca «Nord», modelo 15, y marca «Lacfer», modelo CR-2-E-250, valorados en un total de 1.400.000 pesetas.

Lote 11. Un taladro de sobremesa marca «Hedisa», modelo TR-17/R; un banco metálico «Heco» con llaves y tornillo de banco modelo 112 y una esmeriladora «Letag», modelo E-2, con columna. Valorados en un total de 175.000 pesetas.

Lote 12. Una máquina de escribir marca «Narajima», modelo AE-460; un fax marca «Mita», modelo TC-70; una fotocopiadora marca «Mita», modelo DC-1205; mobiliario de oficina compuesto por tres mesas, cinco armarios, ocho sillas y un sillón. Valorado todo ello en 400.000 pesetas.

Lote 13. Un compresor marca «Samur», modelo SVA-22-B, valorado en 900.000 pesetas.

Lote 14. Veintiún troqueles para abrazaderas, número del 1 al 21, ambos inclusive, valorados en 2.100.000 pesetas.

Lote 15. Una carretilla eléctrica marca «Linde», modelo E-15, con cargador Emisa 24 V, valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 16. Un vehículo marca «Ford» Fiesta 1.1, matrícula LO-6580-E, valorado en 100.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados en los tipos indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, o cualquier otra sucursal del Estado, cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.387-3.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 133/1993, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Talleres Villagra, Sociedad Anónima» y don Pedro Villagra Santos y doña Anastasia San Martín Bustillo, en los que se ha acordado anunciar subastas por primera, segunda tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón sin número de esta ciudad, en primera licitación el día 12 del mes de enero de 1994 y hora de las once quince; en segunda licitación el día 14 del mes de febrero de 1994 a las once quince horas y el día 14 del mes de marzo de 1994 y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170133/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 de tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes que salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1.—Piso segundo derecha con entrada por la escalera izquierda, en la calle Doctor Fleming, núme-

ro 9. Superficie útil de 97,86 metros cuadrados. Anejo: 1/56 del local destinado a garaje. Inscrita al tomo 1.797, folio 6, finca 24.402, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 8.150.000 pesetas.

2.—1/32 de local en sótano primero en la plaza San José, número 3, esquina a calle Pintor Oliva. Superficie construida 276 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.351, folio 96, finca 35.916-16, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 135.000 pesetas.

3.—Piso primero derecha del mismo edificio, con entrada por el portal de la izquierda. Superficie útil: 115,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.109, folio 101, finca 35.956, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 10.350.000 pesetas.

4.—Parcela para edificar al pago de la Treinta, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.367, folio 62, finca 47.017, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 475.000 pesetas.

5.—Parcela de terreno para edificar al pago de la Treinta, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.367, folio 65, finca 47.021, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 475.000 pesetas.

6.—1/32 de plaza de garaje 33, en el sótano del edificio en la calle Pintor Oliva. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 155, finca 38.077, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

7.—1/32 de plaza de garaje 34 en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.165, folio 157, finca 38.079, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

8.—1/32 de plaza de garaje 35, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 159, finca 38.081, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

9.—1/32 de plaza de garaje 36, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 161, finca 38.083, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

10.—1/32 de plaza de garaje 45, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 173, finca 38.095, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

11.—1/32 de plaza de garaje 46, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 1, finca 38.097, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

12.—1/32 de plaza de garaje 47, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 3, finca 38.099, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

13.—1/32 de plaza de garaje 48, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 5, finca 38.101, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

14.—1/32 de plaza de garaje 57, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 17, finca 38.113, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

15.—1/32 de plaza de garaje 58, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 19, finca 38.115, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

16.—1/32 de plaza de garaje 59, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 21, finca 38.117, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

17.—1/32 de plaza de garaje 60, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 23, finca 38.119, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 72.500 pesetas.

18.—1/32 de plaza de garaje 61, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 25, finca 38.121, inscripción 3.ª

Valoración: 72.500 pesetas.

19.—1/32 de plaza de garaje 62, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 27, finca 38.123, inscripción 3.ª

Valoración: 72.500 pesetas.

20.—1/32 de plaza de garaje 63, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 31, finca 38.125, inscripción 3.ª

Valoración: 72.500 pesetas.

21.—1/32 de plaza de garaje 64, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 31, finca 38.217, inscripción 3.ª

Valoración: 72.500 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—53.392-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 273/1993, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representada por el Procurador don Gabriel Buaes, respecto al deudor, «Ponent 3, Sociedad Limitada», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 55.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de febrero, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de marzo, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800018027393, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en la mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado

el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Pieza de tierra de pertenencias del predio «La Cabana», por cuya denominación es conocida, situada en término municipal de Fornalutx, con una casa en ella enclavada, que se compone de dos vertientes, planta baja, altos y varias oficinas, sin número, formada de una porción de la antigua finca «La Cabana», consistente la finca en tierra olivar, conocida en el olivar con el nombre del «Tancat Nou y Vell», algarrobal, sembradio, bosque y peñas-cal; mide todo una superficie de 58 hectáreas 85 áreas 86 centiáreas, 7.313 diezmilésimos; está atravesada por un camino de senda en la parte sur. Linda: Por norte, con casa y porción de tierra de la misma pertenencia de «La Cabana», de sucesores de doña Margarita Arbona; por el sur, con el predio Son Torrela y porción del Bosquet y selva de dichos herederos de doña Margarita Arbona; por el este, con tierras de dichos herederos de Arbona, y por el oeste, con tierra de don Juan Bautista Ballester, del Bosch, la de don José Arbona, la de herederos de don Jorge Mayol, la de don Juan Busquets y otros. Tiene a su favor la servidumbre de fabricar en la almazara del predio La Cabana, de sucesores de doña Margarita Arbona, el aceite de la oliva que se coseche en esta finca dominante, con la obligación de contribuir a la mitad del gasto de la conservación de dicha almazara, y está afecta, a su vez, a una servidumbre de camino común de aprovechamiento para los dueños de las dos porciones de «La Cabana», cuyo camino arranca desde la parte de herederos de dicha doña Margarita Arbona, para la porción de olivar de «La Cabana», con dirección al camino que la atraviesa.

Título: Le pertenece por compra a doña Mariana Erika Amsberg y Scobel, mediante escritura autorizada por mí en esta misma fecha.

Inscripción: Inscrita al folio 10 del tomo 4.786 del archivo, libro 52 de Fornalutx, finca número 1.752-N, inscripción cuarta.

Dado en Palma a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.640-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.033/1991 a instancia de «Banco March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Bartolomé Riera Capella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Europa, Sociedad Anónima», «Leasing Turístico, Sociedad Anónima» y «Construcciones Juxtesa, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1033/91, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica.—Porción de terreno procedente del predio Son Net, en el término de Puigpunyent, señalada con los números 2 y 3 en el plano de parcelación. Tiene una cabida de 619 metros cuadrados. Se distribuye y goza de los servicios que le son propios conforme a su destino. Inscrita al tomo 5.223, libro 48 de Puigpunyent, folio 31, finca 935. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.316-3.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero de 1994, 10 de febrero de 1994 y 10 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y simultáneamente con el Juzgado de Primera Instancia de Madrid que por turno de reparto correspondía, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio cognición seguidos en este Juzgado con el número 917/1991-C, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Serrano García Conde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, vivienda o piso primero casa número 39, sita en calle Argumosa, de Madrid. Inscrita al tomo 446, folio 48, finca 12.128. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.224.

## PICASSENT

## Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 124/93 se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 14.639.863 pesetas, a instancia de la entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, contra «Azfor, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio

y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se indicará, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24, para en su caso, la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez treinta horas también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero solamente al ejecutante que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En el supuesto de bienes muebles objeto de subasta, se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción.—Vivienda unifamiliar sita en término de Montserrat, partida de Muchamiel, señalada con el número 214 del Plano de Zonificación y parcelación, integrada en el Plan de Ordenación Urbana denominado Colinas de Venta Cabrera, que consta de tres niveles denominados éstos: Planta baja y entreplanta con distribución propia para habitar y semisótano destinado a garaje y trastero. La casa propiamente dicha ocupa una superficie de 224 metros 25 decímetros cuadrados construidos, distribuidos así: 161,53 metros cuadrados en planta baja y entreplanta y 62,72 metros cuadrados en la planta semisótano.

Y está rodeada por terrenos de la misma propiedad destinados en parte a jardín y acceso.

Toda la finca tiene una total superficie de 25 áreas, 65 centiáreas.

Y linda: Norte, Eliseo Campos y resto de la finca matriz de la que el solar de esta se segregó; sur, don Eduardo Hernández; este, calle; y oeste, don Pedro Frías.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.741 del libro 212 de Montserrat, folio 103, finca 18.906, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Picassent, a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—59.330-3.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonía López Gutiérrez, con domicilio en Páramo del Sil (León), calle Cavana, sin número, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y la de 3.695.507 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en la Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de febrero, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 11 de marzo, a las diez horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

## Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, y en la planta alta, una superficie útil de 40,11 metros cuadrados. Tiene, por lo tanto, una superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda, y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados, y a la espalda, otro terreno, con igual destino, de 37,85 metros cuadrados, formando toda una sola finca.

Cuota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León) al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 52, finca número 7.334, inscripción segunda.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2 de Primera Instancia el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/18/0068/93.

Dado en Ponferrada a 5 de noviembre de 1993. El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—59.553-3.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Arias Blanco y doña María Luz Yáñez Contreras, sobre reclamación de 4.370.771 pesetas de principal y la de 1.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio, entidad número 2 de la casa en la calle Zorrilla, en término de Cuatrovientos, Ayuntamiento de Ponferrada. Dicho local tiene una superficie total construida de 90 metros cuadrados y útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el resto del terreno sin edificar, situado al fondo del edificio, de una superficie aproximada de 220 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 168, del libro 28 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.505 del archivo, finca registral número 3.234 e inscripción primera.

Valoración: 2.147.407 pesetas

2. Urbana. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio, entidad número 3 de la casa en la calle Zorrilla, en término de Cuatrovientos, Ayuntamiento de Ponferrada. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 125 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero situado en planta bajo cubierta del edificio de unos 20 metros cuadrados de superficie útil señalado con el número 3.

Inscrita al folio 170, del libro 28 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.505 del archivo, finca registral número 3.236 e inscripción primera.

Valoración: 2.841.535 pesetas.

3. Turismo marca Mercedes, modelo 280 E, matrícula LE-0817-P.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

4. Vehículo comercial marca Fiat, modelo Iveco 65-12, matrícula LE-9339-P.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993. El Juez.—La Secretaria, María Emma Rodríguez-Gavela López.—59.632-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1993, promovidos por la Entidad Caixavigo, representada por el Procurador señor Soto Santiago, contra don Bernardo Bon Fernández y doña María del Pilar Casas Gil, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 9 del barrio Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Se compone de planta baja y piso alto, con una vivienda unifamiliar, con terreno unido, que todo forma una sola finca, la denominada «Aguaboas», de 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, entrada general de cuatro metros, propiedad en proindiviso y a partes iguales, de su propiedad, y de don Bernardo Bon Baqueiro y don Manuel Rodríguez Troncoso; sur, doña Carmen Gestido Chapela; este, finca de los esposos don Bernardo Bon Vaqueiro y doña Dolores Fernández Broullón, y oeste, don Manuel Rodríguez Troncoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 958, libro 120 de Cangas, folio 146 vuelto, finca número 11.069, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 12 de enero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la subasta será el de valoración de los bienes hipotecados, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3589-0018-124/93, oficina principal de Pontevedra, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando resguardo acreditativo de haber depositado el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los interesados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de febrero de 1994 y su hora de diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de marzo de 1994, y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—59.304-3

## REQUENA

## Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Castellana, contra don Lucio Flores Serrano y doña Pilar García Poderoso, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20:

Para la primera subasta, el 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 23 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, por ser la incoación del procedimiento con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 10/92, de 30 de abril.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

## Bien que se subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, de planta baja y alta. Situada en Aldea de las Casas, calle Antiguo Camino de las Cuevas y Travesía, sin número, en término de Utiel, con una superficie de 100 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 117 de Utiel, folio 49, finca 16.342, inscripción tercera. Finca subastada valorada en: 6.156.900 pesetas.

Dado en Requena a 22 de septiembre de 1993.—La Juez de Primera Instancia, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—59.377-3.

## REUS

## Edicto

Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0346/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador Rafael Gallego Veciana, contra doña Genara Copete Espinosa y don José Luis Caballero Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 11 de marzo, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial, sito en planta baja del edificio «Agua Marina», o bloque C del proyecto, formando parte del conjunto inmobiliario denominado «Bulevar Azul», todo ello en el término municipal de Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós. Tiene una superficie de 44 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Conde Borrell, frente, la dicha vía pública; fondo, resto de finca matriz; derecha, caja de la escalera C o bloque a que pertenece, e izquierda, con la calle Consell de Cent. Se sitúa en la esquina de las dos vías públicas. A esta entidad se le asigna para su uso y disfrute con carácter exclusivo y excluyente la porción de terreno ubicada junto a su fachada a modo de anejo inseparable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 573, libro 83 de Vandellós, folio 124, finca 6.762. Sirviendo de tipo de tasación la suma de 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—59.541-3.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Francisca Castellano Rodríguez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local número 14, edificio denominado «Bloque Siena», sito en Reus, avenida de Barcelona, 53, barrio Gaudí. Superficie 62 metros cuadrados. Ins-

crito en el Registro número 1 de Reus, tomo 1.180, libro 756, folio 143, finca 40.855, inscripción quinta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Primera subasta: Día 11 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 22 de febrero, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 22 de marzo, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Francisca Castellano Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—59.583.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 588/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Sociedad Anónima Mirat», contra don Tomás de Dios Huerta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa en el casco urbano de Cabezas del Pozo (Ávila), en el número 3 de la calle de la Cruz, es de planta baja y con inclusión de corrales, mide 5.000 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.494, libro 51, finca 4.306.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—59.600-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00283/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Sagardia Redondo, en representación de don Carlos Alonso Alvarez, contra don Rafael González Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar adosada, en calle Pintor Díaz Caneja, número 5, que ocupa una superficie de la parcela de 65 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Mide la parcela 106 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 76 del libro 41, finca 2.505, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 33-37, segunda planta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—59.660-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita a instancia de «Gabinete de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado con el número 772/92, se ha acordado convocar nueva Junta general de acreedores para el día 13 de enero próximo, a las ocho treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—59.587.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, don Pablo Sánchez Martín, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 75/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Andrés Rodríguez López, contra don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lillian María Magdalena Viña Lorenzo, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados y que se describirán, y bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1, de esta capital, y para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de remate será el determinado para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene el Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, número 40, de esta capital, y bajo el número 3808, de la cantidad ascendente al 20 por 100 del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor, sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio y bajo las mismas condiciones que la primera.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Todas las fincas hipotecadas se encuentran en el edificio «Buenavista», sito en la calle Pintor Ribera, de Santa Cruz de Tenerife, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, libro 654.

1. Local destinado a garaje o depósito, de 579,88 metros cuadrados, finca número 45.204. El valor a efectos de subasta es de 28.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta baja, de 100,20 metros cuadrados, finca número 45.206. El valor a efectos de subasta es de 11.900.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja, de 88,10 metros cuadrados, finca número 45.208. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja, de 75,20 metros cuadrados, finca número 45.210. El valor a efectos de subasta es de 8.050.000 pesetas.

5. Local comercial en la planta baja, de 47,70 metros cuadrados, finca número 45.212. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

6. Local comercial en la planta baja, de 188,72 metros cuadrados, finca número 45.214. El valor a efectos de subasta es de 23.800.000 pesetas.

7. Local de oficina en la planta primera, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.216. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

8. Local de oficina en la planta primera, de 63,20 metros cuadrados, finca número 45.218. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

9. Local de oficina en la planta primera, de 70 metros cuadrados, finca número 45.220. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

10. Local de oficina en la planta primera, de 70 metros cuadrados, finca número 45.222. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

11. Local de oficina en la planta primera, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.224. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

12. Local de oficina en la planta primera, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.226. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

13. Vivienda en la planta segunda, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.228. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

14. Vivienda en la planta segunda, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.230. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

15. Vivienda en la planta segunda, de 70 metros cuadrados, finca número 45.232. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

16. Vivienda en la planta segunda, de 70 metros cuadrados, finca número 45.234. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

17. Vivienda en la planta segunda, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.236. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

18. Vivienda en la planta segunda, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.238. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

19. Vivienda en la planta tercera, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.240. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

20. Vivienda en la planta tercera, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.242. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

21. Vivienda en la planta tercera, de 70 metros cuadrados, finca número 45.244. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

22. Vivienda en la planta tercera, de 70 metros cuadrados, finca número 45.246. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

23. Vivienda en la planta tercera, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.248. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

24. Vivienda en la planta tercera, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.250. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

25. Vivienda en la planta cuarta, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.252. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

26. Vivienda en la planta cuarta, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.254. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

27. Vivienda en la planta cuarta, de 70 metros cuadrados, finca número 45.256. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

28. Vivienda en la planta cuarta, de 70 metros cuadrados, finca número 45.258. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

29. Vivienda en la planta cuarta, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.260. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

30. Vivienda en la planta cuarta, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.262. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

31. Vivienda en la planta quinta, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.264. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

32. Vivienda en la planta quinta, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.266. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

33. Vivienda en la planta quinta, de 70 metros cuadrados, finca número 45.268. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

34. Vivienda en la planta quinta, de 70 metros cuadrados, finca número 45.270. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

35. Vivienda en la planta quinta, de 73,20 metros cuadrados, finca número 45.272. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

36. Vivienda en la planta quinta, de 91,40 metros cuadrados, finca número 45.274. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

37. Vivienda en la planta última o ático, de 74,90 metros cuadrados, finca número 45.276. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

38. Vivienda en la planta última o ático, de 56,70 metros cuadrados, finca número 45.278. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

39. Vivienda en la planta última o ático, de 53,50 metros cuadrados, finca número 45.280. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

40. Vivienda en la planta última o ático, de 53,50 metros cuadrados, finca número 45.282. El valor a efectos de subasta es de 6.125.000 pesetas.

41. Vivienda en la planta última o ático, de 56,70 metros cuadrados, finca número 45.284. El valor a efectos de subasta es de 6.650.000 pesetas.

42. Vivienda en la planta última o ático, de 74,90 metros cuadrados, finca número 45.286. El valor a efectos de subasta es de 9.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria.—59.202.

## SANTANDER

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad «R. V. 90, Sociedad Limitada», frente a «Productos Auxiliares de Siderurgia, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1994; para la segunda, el día 10 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 241.920.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo

menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/243/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

A los sitios de Rozaona, Regollar o Galero y Reboñar, en el pueblo de Arce, término municipal de Piélagos, terreno de 2 hectáreas 78 áreas 28 centiáreas, dividido en dos porciones desiguales por camino vecinal. Linda: Norte, carretera de Santander a Oviedo, de Cesáreo Portilla y camino vecinal; sur, camino vecinal y de Francisco Revilla Bezanilla; este, de Benito Vallcierge y de Manuel Alonso Lavín, y oeste, carretera de Santander a Oviedo y de Francisco Revilla Bezanilla. Registro: A la fecha de escritura de hipoteca, pendiente de inscribir y a efectos de busca, libro 263, folio 92, finca 28.747.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.253.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 66/1993, a instancia de «Zipperle, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Martí Amigó, contra don Kurt Regner, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela de tierra, sita en el término de Palleja, urbanización «Fontpineda», polígono III, parcela 9, manzana A; de superficie 693 decímetros cuadrados, equivalentes a 16,358,73 palmos cuadrados. Sobre parte del cual, y en su interior, existe construida una casa, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 20 metros cuadrados, destinada a vivienda, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas por medio de una escalera interior. La casa se halla cubierta de teja, y constituye una

vivienda unifamiliar, estando destinado el resto de terreno no construido a jardín. Lindante: Al frente, oeste, en línea de 23 metros, con la calle 218; por la derecha, entrando, sur, en línea de 27,30 metros, con la parcela número 10; por la izquierda, norte, en línea de 30,40 metros, con parcela número 8, y dorso, este, en línea de 26 metros, con término de Cervello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 1.315, libro 36 de Palleja, folio 179, finca número 2.451, inscripción cuarta.

Para dicho acto se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 30.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180066-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la Entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 10 de febrero de 1994 y hora de las diez, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 10 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—59.656-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado al número 853/1992-4.º, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra finca hipotecada por don José María Martínez Muñoz y doña Asunción Barrera Aparicio, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.400.000 pesetas, el día 12 de enero de 1994.

La segunda, por dos tercios del referido tipo, el día 17 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.400.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, sin número, número de cuenta 4034/000/18/0853/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditándose junto al mismo el ingreso de la consignación, mediante presentación del correspondiente resguardo.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Cantillana, al sitio del camino de la Soledad, hoy barriada Vázquez y Murillo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 489, libro 97, folio 140. Inscrición primera.

Valor de tasación 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—59.592.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.077/92-5.º-C, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya

Fuentes, contra don Rafael Cabello Lara y doña Isabel Sánchez Gañán, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder a la subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez de la finca urbana embargada a los referidos demandados.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el polígono de Santa Eufemia en Tomares, Sevilla, en calle Almazara número 76, hoy 34, con una superficie de 120 metros cuadrados de solar donde existe la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie construida de 90 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. En su parte delantera, existe una zona de jardín que a su vez se utiliza de garaje con puerta adecuada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 139, finca 4.303, tomo 1.351, libro 59. Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 12, en calle Enramadilla de esta ciudad, en las fechas y condiciones siguientes:

La primera tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el indicado previo de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de acreditar en este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 del Palacio de Justicia, cuenta número 409100017107792, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la que sirva de tipo para subasta, y en la tercera del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no se podrá ceder a tercero salvo que el rematante sea el propio ejecutante, y se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta del mismo.

Se hace saber que en los autos y la certificación registral de cargas y títulos está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ello resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—59.398-3.

TARRAGONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colet Panades, contra don José Antonio Gavara Lope, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley

al actor de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Lluís Companys, sin número.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1994, a las doce quince horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1994, a las doce quince horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca, a que se refiere la subasta, es de 21.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Apartamento número 912, tipo E, en planta primera del edificio «Formentor», sexta fase, en Salou, calle Mayor, número 72. Superficie total, aproximada, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, 155 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con «office» y terraza tendero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera y apartamento 911-I; a la derecha, entrando, con zona ajardinada, que separa el inmueble de la calle Tarragona; a la izquierda, con patio de acceso a garajes, y al fondo, con Comunidad de Propietarios de edificio «Fomentor», cuarta fase. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou, al tomo 1.522, folio 153, libro 440, de Vilaseca, finca número 23.545, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.—59.602-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 404/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Padrós Galea y don José Mas Alfonso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se

ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, los bienes embargados a don José Mas Alfonso. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Tercera.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

**Cuarta.**—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 21.969.585 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

18. Rústica.—Herencia denominada casa Ibáñez, en el término de Massana, distrito municipal de Rubió, que se compone de una casa de nave, con número 4, con bajos, un piso y desván, cuadra, horno, corral y pajera, midiendo 17 metros 10 centímetros de fondo o largo, por 7 metros 70 centímetros de ancho y una porción de terreno de cabida de 61 hectáreas 34 áreas 19 centiáreas, teniendo, según resulta del catastro de rústica 146 hectáreas 46 áreas 39 centiáreas, integradas por las parcelas 3, 16, 17, 18, 18 del polígono 15 y parcelas 1 y 2 del polígono 16. Lindante: Este, Marcelino Valls, Ramón Casanellas y término de Castellfuit del Boix; norte, Ricardo Torras y heredad Viudas de Juan Sola Figueras y término de Aguilar de Segarra de Castellfuit del Boix; sur, Joaquín Piqué Sola, y oeste, Gariga de Copóns, propiedad de Manuel Riba Enrich y finca de Ricardo Torras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 791, folio 5, finca número 111, consta

como último y vigente título de dominio a favor de don Juan Alfonso Roca, en junto a mitad indivisa y a favor de doña Rosario Trepa Padró, en cuanto a la restante mitad indivisa, según resolución de las inscripciones 18 y 19.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—59.609-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Jo Hierro, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra don José María Ríos Aroca y doña Carmen Fernández Pozo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes:

### Condiciones

**Primera.**—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3, subcuenta número 0874-000-18-0141-90, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

28.—Piso primero, vivienda, puerta primera, escalera C, en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, pasillos distribuidores, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, dos patios interiores, uno de ellos con lavadero, y balcón-terracea exterior. Tiene una superficie útil de 73 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera C por donde tiene su acceso y piso primero-segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, caja de la escalera C y piso primero-tercera de la misma escalera; derecha, vuelo de la calle San Isidro, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.916, libro 96 de Castellbisbal, folio 101, finca número 4.973, inscripción primera.

Valorada en 6.032.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—59.595.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1993, promovido por el Procurador señor Gali Castin, en nombre y representación de «Ban-sabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cayetano Casas García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de febrero y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 1 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 10.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás opositores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0300-93, una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Local destinado a vivienda, situado en la planta tercera, puerta única, que forma parte del edificio sito en Terrassa, en rambla D'Egara, número 283; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 111 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la rambla D'Egara: Frente, dicha rambla; derecha, con Francisco Marcet; izquierda, Lorenzo Vergés, y fondo, parte de caja de escalera y parte con patio de luces. Tiene asignada una cuota de 15 enteros 72 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 1.921, libro 556 de Terrassa, sección primera, folio 35, finca 23.094.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.556.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número 485/1986, promovidos por «Sogaman, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don José Domingo Escribano y doña Ana María Montes Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en la planta segunda, quinta de construcción del edificio en Toledo y en su calle de Méjico, sin número, denominado «Méjico I»; tiene su entrada a través del portal y escalera número 2, situada a mano izquierda del descansillo de escalera, hoy calle Méjico 6, 2.ª, I. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados y 120 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y cocina con tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, patio de comunidad y vivienda derecha del portal 3; izquierda, calle Méjico; fondo, zona peatonal que separa de la calle de Colombia, y frente, hueco de escalera, ascensor del portal 2 y vivienda derecha de dicho portal.

Se valora, a efectos de subasta, en 18.750.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 49, situada en la planta sótano, primera de construcción del edificio en Toledo y su calle Méjico. Tiene su acceso a través de una rampa con entrada por la calle de Colombia y a través del paso común a las diversas plazas de garaje, de 10,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 48; izquierda, garaje 50; fondo, garajes 41 y 42, y frente, paso común.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Almacén trastero situado en la planta sótano, primera de construcción del edificio en Toledo, en calle Méjico, sin número, de 5,19 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el trastero 12; izquierda, con el trastero 10; fondo, subsuelo de la calle Méjico, y frente, paso común que arranca de la escalera del portal 2.

Valorado, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

El valor total de la suma de todas las fincas descritas asciende a 20.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.633-3.

### TOTANA

#### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

«La Caixa», representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy contra don José María Borrego Calvo y doña María Aurora Ramírez Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de la Rambla de la de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esa ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Bloque número 6. Número 3.—Vivienda dúplex de planta baja y alta del bloque del que forma parte, es de tipo B-3, tiene su acceso a través de la zona ajardinada a la calle orientada a su frente, la superficie construida en planta baja es de 51,36 metros cuadrados, y en planta alta de 49,59 metros cuadrados, y en total de 100,95 metros cuadrados, forma parte del citado bloque sito en el término municipal de Mazarrón, urbanización Playa Grande dos, diputación de Moreras, parajes de Saladares y el Juncal, surte del Castelar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 78, libro 401, finca 34.338, inscripción tercera.

Dado en Totana a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—59.349-3.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Amaya Aznar Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 28 de octubre, dictada en procedimiento judicial sumario número 129/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Bozal, contra don Fernando Fernández Solano, doña Ana Rosa Martínez Bustin y don Juan Solano Moreno, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el precio de 10.200.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos, con corral y bodega, en Murchante, plaza del Cofrete, número 8, antes calle del Cofrete, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela 1 al tomo 2.608, libro 76 de Murchante, folio 43, finca 1.128, inscripción séptima.

Dado en Tudela a 3 de noviembre de 1993.—La Secretaria, en funciones, Amaya Aznar Blanco.—59.497.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio bajo el número 245/1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Juan Jerez Martínez y doña María del Carmen Hita Rodríguez, sobre reclamación de can-

idad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en las que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que a continuación se indicará, fijado por el perito en su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la firma embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 1 de marzo de 1994, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción alguna.

#### Las fincas subastadas son las siguientes

1.ª Un tercio de un cuarto de casa sita en calle Fuentes, número 5 (hoy 10), de Guadahortuna; de superficie 40 áreas 21 centiáreas. Consta de planta baja, primera y segunda. Inscrita al tomo 57, folio 222, finca número 4.857, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 580.000 pesetas.

2.ª Un tercio de un cuarto de casa sita en calle Fuentes, número 3 (hoy 8), de Guadahortuna; de superficie 4 áreas 5 centiáreas. Consta de planta baja, primera y segunda. Inscrita al libro 57, folio 223, finca número 4.858, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

3.ª Un tercio de un cuarto de casa sita en calle Real, número 53 (hoy 26), de Guadahortuna, con 5 áreas 50 centiáreas. Consta de planta baja, primera y cámaras. Inscrita en el libro 57, folio 225, finca número 4.859, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.041.600 pesetas.

4.ª Pedazo de tierra de labor secano y monte, segregado con el número 6, que forma parte del antiguo cortijo nombrado «Del Realejo», término de Huelma, de extensión 29 hectáreas 74 áreas 52 centiáreas. Inscrita al folio 24, libro 153, finca 12.015, inscripción segunda. Valorada en 11.896.030 pesetas.

5.ª Casa-cortijo y vivienda procedente del primitivo cortijo «Del Realejo», que hoy le corresponde la primera de las cuatro áreas que constituían la dotación del primitivo cortijo, es decir, la más próxima a la casa, término de Huelma, con una extensión aproximada de 32 metros cuadrados. Inscrita al folio 26 del libro 153, finca número 12.016, inscripción segunda. Valorada en 820.000 pesetas.

6.ª Dozava parte indivisa de una casa-cortijo nombrado «Del Realejo», término de Huelma, de superficie 3 hectáreas 69 áreas 72 centiáreas. Hallándose enclavadas en ellas la casa albergue y de labor del cortijo. Inscrita al folio 207 del libro 90, finca número 974, inscripción undécima. Valorada en 753.333 pesetas.

7.ª Vehículo «Renault» 18, matrícula CE-7541. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—59.558.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473 de 1992 se tramitã juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don José Luis Nelson Lizcano González, doña Francisca Gutiérrez Puertas, don Salvador Vigo Sanchis y doña Josefã Soldevilla Crespo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderã que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que las segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Propiedad de don Salvador Vigo Sanchis y doña Josefã Soldevilla Crespo:

Tierra regadio con naranjos en término de Picassent, partida Les Cañades, llamado el Campo del Alchupet, de 12 hanegadas 2 cuarterones 39 brazas, igual a 1 hectárea 5 áreas 51 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 626, libro 86, folio 184, finca 10.346, inscripción séptima.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Responde de 7.646.938 pesetas de principal, más otros 3.200.000 pesetas que se calculan para intereses y costas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas a los demandados señores Vigo Sanchis y Soldevilla.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—59.584.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrado con el número 20/1993, contra don José Luis Bataller Ballesta y doña María Rosa Alejos Llorca, en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo 5.980.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de febrero de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 5.980.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 448700018002093, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, aportando en el acto del remate el resguardo acreditativo de tal consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la celebración del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de los señalamientos de subastas para el caso de resultar negativa la notificación personal que se practique, así como a los acreedores posteriores.

## Finca que sale a subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Archiduque Carlos, 57, 5.º, 19; con una superficie de 84,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.986, libro 432 de Afueras, sección cuarta, folio 113, finca 42.570.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1993.—59.327-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado con el número 166/1993 a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Fernando Espino, doña María de las Cruces Arroyo Díaz del Campo, don Tomás Arroyo Díaz del Campo y doña Francisca Díaz Rojas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá de notificación a los deudores y a «Construcciones Soldevilla, Sociedad Anónima».

## Bienes que se subastan

De la propiedad de don Tomás Arroyo Díaz del Campo y doña Francisca Díaz Rojas, domiciliados en Valencia, calle Toneleros, número 8, 6.º.

Veintidós.—Vivienda puerta 6, en segunda planta alta, frente derecha, con vistas a la calle Toneleros, tipo I. Mide una superficie útil de 78 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle y vivienda puerta 5; derecha, vivienda puerta 5 y general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 5

y hueco escalera, y fondo, general del inmueble. Inscipción: Registro número 6 de Valencia, tomo 2.165, libro 527, folio 84, finca número 56.194. Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

De la propiedad de don Bartolomé Fernández Espino y doña María de las Cruces Arroyo Díaz del Campo, domiciliados en Valencia, calle Toneleros, número 8, 4.º.

Once.—Vivienda puerta 4, en segunda planta alta, frente izquierda, con vistas a la calle Toneleros, tipo J. Mide una superficie útil de 65 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle y vivienda puerta 5; derecha, vivienda puerta 5 y hueco de escalera; izquierda, vivienda puerta 6 del portal-zaguán número 10, y fondo, general del inmueble. Inscipción: Registro número 6 de Valencia, tomo 2.165, libro 527, folio 73, finca número 56.172.

Tipo de subasta: 4.620.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—59.328-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 316/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra herencia yacente de doña Consuelo Campos Navarro, representada por su hijo Juan J. Morales Campos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de enero del año próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero del año próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo del año 1994, a las once horas.

## Bien que se subasta

Lote único.—Casa-habitación sita en Bétera, Gran Via del Sur, número 22, planta baja y corral; super-

ficie 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 747, libro 82 de Bétera, folio 147, finca 10.914, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—59.384-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193 de 1987 se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Oglieiti González y doña María Angustias Guerrero Robles e «Inmobiliaria Torrox, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de enero de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 10 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

### Fincas de que se trata

1. Vivienda número 21 de la casa sin número del pago del Caño, término de Torrox, lugar Cerro Garbancico, edificio «Rancho Blanco», planta alta, dúplex. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, escalera descendente, comedor-estar, cocina, terraza, balcón, otra escalera descendente, dos dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie construida de 71 metros cuadrados. Inscrita al folio 120, libro 117 de Torrox, finca 10.313, inscripción primera.

2. Urbana. Número 130, piso quinto, destinado a vivienda, tipo B, enclavada en la quinta planta del alzado del edificio en construcción denominado «San Antonio», situado en avenida de la Costa del Sol, pago del Río Seco, término de Almuñécar, con una superficie útil de 41,62 metros cuadrados. Inscrita al folio 147, libro 217, finca 15.599, de donde procede, y constituyendo hoy la finca registral 18.364.

Valoradas: La primera, en 2.500.000 pesetas, y la segunda, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—59.286.

## VELEZ-RUBIO

### Edicto

Doña Lourdes Moto Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 38/1991, seguidos a instancias del Procu-

rador don Juan Antonio Gómez Uribe, en nombre y representación de la mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Gil, doña Encarnación Rodríguez Padilla, don Tomás Gómez Molina y doña María Gil Cayuela, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las trece horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trance de tierra seco en el paraje conocido por El Cabezo, del término municipal de Vélez-Rubio, con una superficie de 57 hectáreas 17 áreas 19 centiáreas. Con un valor aproximado de 4.560.000 pesetas.

2. Rústica: Finca seco en el paraje conocido por El Cabezo, del término municipal de Vélez-Rubio, con una superficie de 55 hectáreas 4 áreas 36 centiáreas. Con un valor aproximado de 4.800.000 pesetas.

3. Rústica: Trance de tierra seco en el paraje conocido por El Cabezo, término municipal de Vélez-Rubio, con una superficie de 4 hectáreas 13 áreas 76 centiáreas. Con un valor aproximado de 500.000 pesetas.

4. Rústica: Trance de tierra seco en el paraje conocido por Rambla Cabreras, término municipal de Vélez-Rubio, con una superficie de 8 áreas 93 centiáreas. Con un valor aproximado de 75.000 pesetas.

5. Rústica: Trance de tierra seco en el paraje conocido por Rambla Paletón, término municipal de Vélez-Rubio, con una superficie de 7 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas. Con un valor aproximado de 490.000 pesetas.

6. Trance de tierra de riego en el paraje conocido por Rambla Paletón, término municipal de

Vélez-Rubio, con una superficie de 21 áreas 60 centiáreas. Con un valor aproximado de 110.000 pesetas.

El valor global de las fincas descritas es de 10.535.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Rubio a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Lourdes Moto Rodríguez.—59.542-3.

## VINAROS

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1993-C, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María Dolores Soler Junoy, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se venderán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, sirviéndolo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 25. Vivienda tipo B-4, apartamento 401-402 en planta segunda o ático, escalera 1 del edificio denominado Miramar en la urbanización «El Palmar II» sita en el término municipal de Alcalá de Chivert, Partida Ribamar. Superficie 110,10 metros cuadrados, de los que 46,94 corresponden a terraza. Distribuida en cocina, comedor-estar, terraza, dos dormitorios, baño y aseo.

**Cuota 3,000 por 100**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 422, libro 212, folio 102, finca 21.676.

Queda tasada a efectos de subasta en 20.025.000 pesetas.

Urbana.—Número 41. Plaza de garaje número 10 en planta sótano del edificio Miramar de la urbanización «El Palmar II» sita en el término municipal de Alcalá de Chivert, Partida Ribamar. Superficie 11,5875 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a los mismos tomo y libro, folio 150, finca 21.692.

Queda tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 30 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.395-3.

**VINARÓS***Edicto*

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 367/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra «Obras Peñíscola, Sociedad Limitada» he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1994, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

**Fincas que se subastan**

1.—Local comercial y garaje situado en la planta baja del edificio sito en Peñíscola, Partida Mercera, superficie útil de 136 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 65 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173, folio 204, finca 16.499, inscripción segunda de Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2.—Apartamento situado en la primera planta alta, tipo C, del edificio sito en término de Peñíscola,

Partida Mercera, distribuida en comedor-estar, terraza, cocina, baño, paso y un dormitorio sobre superficie útil de 37,11 metros cuadrados. La hipoteca está inscrita al tomo 698, libro 173, de Peñíscola, folio 206, finca 16.500, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

3.—Apartamento situado en primera planta alta, tipo B, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en cocina, comedor-estar, terraza, baño, paso y un dormitorio, sobre una superficie útil de 37,04 metros cuadrados. La hipoteca está inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 208, finca 16.501, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 5.490.000 pesetas.

4.—Apartamento situado en primera planta alta, del tipo A, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio, sobre 35,96 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 210, finca 16.502, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

5.—Apartamento situado en segunda planta alta, de tipo C, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, terraza, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,11 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 212, finca 16.503 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

6.—Apartamento situado en segunda planta alta, de tipo B, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en cocina, comedor-estar, terraza, baño, paso y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,03 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 214, finca 16.504 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.490.000 pesetas.

7.—Apartamento situado en segunda planta alta, de tipo A, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 35,96 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 216, finca 16.505 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

8.—Apartamento situado en tercera planta alta, de tipo C, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, terraza, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,03 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 218, finca 16.506 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

9.—Apartamento situado en tercera planta alta, de tipo B, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en cocina, comedor-estar, terraza, baño, paso y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,04 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 220, finca 16.507 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.490.000 pesetas.

10.—Apartamento situado en tercera planta alta, de tipo A, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 35,96 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 222, finca 16.508 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

11.—Apartamento situado en cuarta planta alta, de tipo C, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, terraza, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,11 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 698, libro 173 de Peñíscola, folio 224, finca 16.509 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

12.—Apartamento situado en cuarta planta alta, de tipo B, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en cocina, comedor-estar, terraza, baño, paso y un dormitorio sobre una

superficie útil de 37,04 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 699, libro 174 de Peñíscola, folio 1, finca 16.510 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.490.000 pesetas.

13.—Apartamento situado en cuarta planta alta, de tipo A, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 35,96 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 699, libro 174 de Peñíscola, folio 3, finca 16.511 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

14.—Apartamento situado en quinta planta alta, de tipo C, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, terraza, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,11 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 699, libro 174 de Peñíscola, folio 5, finca 16.512 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

15.—Apartamento situado en quinta planta alta, de tipo B, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en cocina, comedor-estar, terraza, baño, paso y un dormitorio sobre una superficie útil de 37,04 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 699, libro 174 de Peñíscola, folio 7, finca 16.513 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.490.000 pesetas.

16.—Apartamento situado en quinta planta alta, de tipo A, del edificio sito en término de Peñíscola, Partida Mercera, distribuido en paso, cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio sobre una superficie útil de 35,96 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 699, libro 174 de Peñíscola, folio 9, finca 16.514 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 13 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.352-3.

**VINARÓS***Edicto*

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 253/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Miguel Plomer Serra y doña Trinidad Teresa Anglés Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1994, a las nueve treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada en término de Vinaroz, Partida Salines o Llevatera que consta de planta baja destinada a almacén agrícola o garajes y una planta alta destinada a vivienda, compuesta de recibidor comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño y despacho. La planta baja tiene una superficie de 143 metros cuadrados y la vivienda de 143 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 128, del libro 251, de Vinaroz, finca 7.404 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 40.040.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 28 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.418-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 121/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Tomás Castell Serrat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado de día 12 de enero de 1994, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en una sola planta. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados útiles y 178 metros cuadrados construidos. Consta de «hall», comedor, cocina, habitación con baño, tres dormitorios, un baño y terraza de 18 metros cuadrados. Junto a la casa hay un parking de 25 metros cuadrados. Linda todo con terreno sobre el que en parte se ha levantado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 758, libro 198, Peñíscola, folio 215, finca 18.360, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 19.584.920 pesetas.

Dado en Vinaròs a 28 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.380-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 319/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra doña Rosa Geira Monroig, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda en planta baja, tipo B, superficie construida 114,05 metros cuadrados, útil 102,82 metros cuadrados distribuidos en recibidor, come-

edor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un trastero en planta baja de 41 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita la hipoteca bajo letra A, al tomo 774, libro 202 de Peñíscola, folio 161, finca 18.840, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.273.243 pesetas.

Dos.—Vivienda planta alta tipo A, 96,44 metros cuadrados de superficie útil, y con una superficie construida de 106,92 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un trastero en planta baja del edificio debajo de esta misma vivienda de 34 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 13.380.931 pesetas.

Tres.—Vivienda en planta alta, con el mismo tipo, superficie y distribución que la anterior. Le corresponde como anexo inseparable un trastero ubicado en planta baja, debajo de esta vivienda de 34 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 13.380.931 pesetas.

Dado en Vinaròs a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.607-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1993, se tramita procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Muñoz Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 y 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Junta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 0004/00018/0201/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con las mimas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, según se sube, en planta primera, tipo F, paseo Sancho Abarca, en Laguardia (Alava). Tiene una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene como anejos en planta de semisótano una plaza de garaje señalada con el número 9, la segunda por la derecha, y un cuarto trastero de 2 metros 3 decímetros cuadrados, señalado con la letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 890, libro 116 de Laguardia, folio 109, finca 14.996, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.570.744 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—59.645.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 868C/1992, instado por el Procurador señor Andrés en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (LICO) contra «Centro de Distribuciones y Almacenaje, Sociedad Anónima» y don Francisco Javier Lagunas López, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 10, sita en planta baja del edificio ubicado en plaza del Pilar, sin número, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en avenida Cesaraugusto, número 94, número de la cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9

de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacersela personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta tercera del bloque V del edificio radicante en Torremolinos, avenida de la Ermita, señalada con letra D. Tiene una superficie útil de 103 metros cuadrados, incluida vivienda y garaje. Finca 100-B, antes 23.429-A, tomo 112, folio 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—59.317-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.076/1991 de cognición, seguido a instancia de «Mafré Finanzas de Cataluña y Baleares, Sociedad Anónima», Entidad de financiación representada por el Procurador de los Tribunales señor Andrés contra don Antonio Gargallo Querol con domicilio en calle de Laurentino Lozano, número 6, de Fuentes de Ebro, Zaragoza, y doña Gloria Garrees Gayán con domicilio en calle de Laurentino Lozano, número 6, de Fuentes de Ebro, Zaragoza. Publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran unidos en autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieran, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ello sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles embargados se hallan depositados en poder de los demandados, en donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 12 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 18 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 25 de marzo de 1994 y será sin sujeción a tipo.

#### Bien inmueble

Urbana, casa en Fuentes de Ebro, destinada a vivienda unifamiliar sita en la calle de Laurentino Lozano, número 10, con una extensión de 99 metros cuadrados útiles, quedando sin edificar una exten-

sión de 64 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Antonio Gargallo Querol, casado con doña Gloria Garrees Gayán, con carácter consorcial. Es la finca número 9.106, al tomo 313, libro 54, folio 216. Valorada en 2.500.000 pesetas.

#### Bienes muebles

Un vehículo, marca «Scnia», modelo MD112, intercooler, matrícula L-4149-P. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Un semi-remolque marca «Montenegro», modelo SCHC-3 S-10,0, matrícula Z-04013-R. Valorado en 800.000 pesetas.

El valor total de los bienes muebles e inmuebles asciende a 6.800.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.313-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 989-C/1992, a instancia de «Mehir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Angel Serrano Sánchez y doña Rosa María Díez Novales, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Facultad sólo del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda notificarse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Uno.—Rústica. Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, de 9.500 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrita en cuanto a la nuda propiedad a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.884,

al tomo 2.043, folio 140. Valor de la nuda propiedad: 990.000 pesetas.

Dos.—Rústica. Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, de unos 9.500 metros cuadrados de superficie. Figura inscrita en cuanto a la nuda propiedad a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.880, al tomo 2.043, folio 134. Valor de la nuda propiedad: 990.000 pesetas.

Tres.—Urbana. Finca sita en el barrio de San Juan Mozarrifar de Zaragoza, partida de Las Navas, de 5.000 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrita a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.882, al tomo 2.043, folio 137. Valor: 62.000.000 de pesetas.

Cuatro.—Urbana. Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, sin número, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 39.155, al tomo 1.695, folio 139. Valor: 60.000.000 de pesetas.

Cinco.—Urbana. Complejo destinado a escuela de Tauromaquia, en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, sin número, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 39.157, al tomo 1.695, folio 142. Valor: 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—59.310-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1035/1990, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro y siendo demandados: «Julvez de Camerano, Sociedad Limitada», don José Julián Julvez Camerano y doña Guadalupe Agreda García, con domicilio en Zaragoza, calle Burgos, número 25, local, representados por el Procurador señor Isiegas Gerner. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de febrero próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Uno.—Urbana: Una cuota indivisa de 3,458 avas partes, que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 186 del departamento número 280 de orden, del local en planta de sótano con una superficie de 3.337,048 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.016 cienmilésimas. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, avenida de los Pirineos, integrado por 4 casas designadas por las letras A, B, C y D del conjunto de edificaciones «Sociedad Anónima Kasan». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.613, folio 68, libro 715 de la sección tercera, finca número 23.246-18, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dos.—Urbana: Número 77. Vivienda puerta C, sita en la planta primera, del tipo B, bloque B; tiene una superficie construida de 86,25 metros cuadrados y una superficie útil de 77,10 metros cuadrados. Con una cuota de participación en el total del inmueble, en los beneficios y cargas del mismo de 342 cienmilésimas. Forma parte de la urbana sita en esta ciudad, en la avenida de Los Pirineos, angular a la autovía del Ebro Viejo, sin número de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.991, libro 129 de la sección cuarta, folio 156, finca número 17.692, hoy 7.899. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Tres.—Urbana: Una cuota indivisa de 1,228 avas partes, que da derecho a utilizar el cuarto trastero número 90, del departamento número 38 del local comercial en planta de sótano del bloque número 7; de 1.925 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.610 cienmilésimas. Forma parte del edificio integrado por los bloques números 6 y 7 en la avenida de Los Pirineos de esta ciudad, en el conjunto de edificaciones «Sociedad Anónima Kasan». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.621, folio 28, libro 723 de la sección tercera, finca número 21.962-82. Valorada en 240.000 pesetas.

Cuatro.—Urbana: Número 52. Vivienda centro tipo G, letra B, en la quinta planta, bloque 7, mide 175,14 metros cuadrados construidos y 141,4 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 130 diezmilésimas por 100. Forma parte de una urbana en esta ciudad, en la avenida de Los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.986, folio 120, libro 124 de la sección cuarta, finca número 21.990, hoy 7.016. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Cinco.—Urbana: Número 20. Apartamento planta primera, puerta 9, del edificio denominado «Residencial Cinco Villas I», en la Pineda de Salou, con frente a la calle Enric Caruso. Tiene una superficie de 51,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.218, folio 134, libro 338, finca número 45.299, inscripción tercera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Seis.—Urbana: Vivienda número 21, tipo B, del edificio sito en término de Vilaseca, barrio de la Pineda, calles 405 y 435. Tiene su entrada por la primera galería. Está situada a nivel uno. Ocupa una superficie construida de 92,45 metros cuadrados y tiene asignada la plaza de garaje número 21, sita en la planta de sótano con una superficie total incluidos elementos comunes de 23,23 metros cuadrados, con una cuota de participación en el total del inmueble de 0,757 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.218, folio 134, libro 338, finca número 31.121, inscripción tercera.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.312-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos J. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523C/1993, instado por el Procurador señor Peire, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Solo Pro, Sociedad Anónima», don Dennis Michael Fitzsimmons y doña María Jesús Guillén Cañizares.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, sala de audiencias número 10, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994 en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de marzo de 1994, en mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

### Bienes objeto de subasta

Apartamento con terraza en la planta baja, distinguido con el número 110. Inscrito en el Registro de Jaca, al tomo 908, libro 18 de Panticosa, folio 19, finca 1.750, inscripción tercera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dos doceavas partes indivisas de número 2. Uso exclusivo de dos aparcamientos, los señalados con los números 15 y 17. Inscrito al tomo 863, libro 442, sección primera, folio 108, finca 14.751. Inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valoradas en 2.500.000 pesetas cada plaza de garaje.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 2 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—59.429-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 663/1992-C de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Jesús Campo Huerta, don Eufemio Delso Millán, doña María Luz Delso del Hoyo, don Servando Morata Monreal, don Lorenzo Morales Herrero, doña María del Carmen Vililla Blesa, don Francisco Vililla Villacampa, don José Luis Ramón Casamayor, doña María del Carmen Ramírez Iturralde, don Jesús Carlos Casasnovas Royo, doña Emilia Labairu Martín, don Julio Martínez Zapata, don José Manuel Corzán Ripol, don Francisco Javier Bibián Pallás, don Alfredo Conesa Barluenga, don Francisco José Velilla Serrano, don Francisco Langa Gormedino, don Julio Martínez-Zapata Herra, doña Encarnación Gracia Rodríguez y don Fernando Beltrán Vall, representados por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, siendo demanda la Entidad mercantil «Caja Hipotecaria de Valores, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta ciudad, número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el próximo 9 de marzo de 1994 y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana: Porción de terreno, sita en el término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por la parcela número 1-bis, de superficie 630 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de la Peña, a la derecha entrando con límite de la finca, a la izquierda con cruce de calles y al fondo con calle de Xafra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 80, finca 13.908. Valor: 441.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Porción de terreno, sita en el término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por la parcela número 7, de superficie 491 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Garro-

fera, a la derecha entrando con parcela número 9, a la izquierda con zona verde y al fondo resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 83, finca 13.909. Valor: 340.000 pesetas.

Tercero.—Urbana: Porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por las parcelas números 8, 10, 12 y 14, de superficie 2.400 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Serra Plena del Cadi, a la derecha entrando con la parcela número 6, a la izquierda con la parcela 16 y al fondo con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 92, finca 13.912. Valor: 980.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana: Porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por las parcelas números 1, 3, 5, 7, 9, y 11, de superficie 3.600 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Cadi, a la derecha entrando con zona verde, a la izquierda con la parcela número 13 y al fondo resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 104, finca 13.916. Valor: 1.440.000 pesetas.

Quinto.—Urbana: Porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por las parcelas números 35, 37, 39, 41, y 43, de superficie 2.600 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Serra Plena del Cadi, a la derecha entrando con zona verde, a la izquierda con la parcela número 33 y al fondo con calle de Cadi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 107, finca 13.917. Valor: 1.080.000 pesetas.

Sexto.—Urbana: Porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por las parcelas números 14-bis, 16, 18 y 20, de superficie 2.800 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Serra Plena del Cadi, a la derecha entrando con la parcela número 51, a la izquierda y al fondo con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 113, finca 13.919. Valor: 1.120.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana: Porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por las parcelas números 6-bis y 8-bis, de superficie 1.200 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Serra Plena del Cadi, a la derecha entrando con cauce y al fondo con calle de Serra Plena del Cadi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 116, finca 13.920. Valor: 480.000 pesetas.

Octavo.—Urbana: Porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, partida de Can Marcé de la Peña, que forma parte de la urbanización denominada «Zona Residencial Valles Altos», constituida por la parcela número 4, de superficie 600 metros cuadrados y que linda, al frente con la calle de Serra Plena del Cadi, a la derecha entrando con la parcela número 48, a la izquierda con las parcelas números 10 y 12 y al fondo resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.271, libro 223 de Sant Pere, folio 119, finca 13.921. Valor: 240.000 pesetas.

Noveno.—Rústica: situada en la finca de Can Marcé de la Peña, término municipal de San Pedro

de Ribas, tiene una superficie 7 hectáreas y linda, al norte con Camino de los Almendros y «Urbanización Valles Altos», al oeste con finca de la «Compañía de Aguas y Saneamiento del Penedés, Sociedad Anónima», y doña Jacinta Martínez, al este con resto de la finca y «Urbanización Valles Altos», y al sur con terreno de doña Carmen Meroño y resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges el tomo 1.241, libro 209 de Sant Pere, folio 97, finca 13.053. Valor: 2.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de la parte demandada, dado que la misma se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.334-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.747/1992, ejecución 40/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Diego A. Ramos Nieto y otros, contra «Agrícola de los Barros, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tierra de labor, al sitio de Las Pizarrillas, en la Dehesa de Arriba, de cabida 20 áreas, sobre las que se han construido un complejo industrial destinado a taller mecánico, que consta de oficina de dos plantas de 30 metros cuadrados cada una, nave de exposición de 140 metros cuadrados, zona de taller de 710 metros cuadrados y zona de servicio. Siendo el total de lo construido de 895 metros 50 decímetros cuadrados. Su valor es de 42.000.000 de pesetas, salvo error u omisión.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 26 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—59.664.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Gerona, número 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Herrajes, Sociedad Anónima», (HERSA) en el proceso de ejecución número 5.804/1992, instado por don Salvador Martínez Martínez, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una prensa excéntrica doble columna «Arisa» de 160 Tm. tipo SC2-160-150-S número 160.184.635, año 1988, con mesa de 1.500 x 900 carrera 25 a 160 milímetros.

Una prensa excéntrica doble columna de 125 Tm. tipo 3RPE60EN número 5649/88 carrera 15 a 180 milímetros, 7,5 CV.

Una prensa excéntrica Guillem de 60 Tm. tipo 3RPE60EN número 4470/74 carrera 16 a 140 milímetros, 5,5 CV.

Dos prensas excéntricas Guillem de 60 Tm. tipo 2PE60EN números 4290/73 y 4503/74 carrera 16 a 140 milímetros, 5,5 CV.

Un alimentador Festo para la prensa de 160 Tm. Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 13.750.000 pesetas y se encuentran depositados en calle Generalitat, número 65, Viladecans, siendo depositario don Manuel Aracil Campoy, con domicilio en carretera de Santa Eulalia, número 86 de Hospitalet de Llobregat.

Primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 6.875.000 pesetas. Postura mínima 9.166.666 pesetas.

Segunda subasta el día 22 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 6.875.000 pesetas. Postura mínima 6.875.000 pesetas.

Tercera subasta el día 12 de abril de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 6.875.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la

cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5804/92 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Catalunya 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario del Juzgado.—59.367.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 2.421/1990, instado por doña María Rosa Álvarez Pujol y 108 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro continuas, marca «Serra Saco Lowell, de 448 husos, con motor marca «G.E.S.», de 20 CV, tipo PK 225, del año 1974, referencias 1.062, 1.063, 1.065 y 1.016. Ocho continuas, marca «Platt Misa», tipo M-1 SKF, estiraje Catalaspintex PK211, de 476 husos, con motor acoplado de 18 CV y equipo Pneumafil Luwa, con motor de 3 CV, sin número aparente de fabricación. Dos continuas, marca «Platt Misa», tipo M-1 SKF, de 476 husos, con motores

de 18 CV y equipo Pneumafil Luwa, con motor de 3 CV, sin número de fabricación. Una continua «Serra Veloz», de 440 husos, con motor acoplado de 18 CV y equipo Pneumafil de 3 CV, sin número aparente de fabricación: 25.000.000 de pesetas.

Una turbina hidráulica de 300 CV, con regulador, marca «B. Martínez», Santander: 2.500.000 pesetas. Una turbina hidráulica de 100 CV, con regulador, marca «C.F.H.», 1.300.000 pesetas.

Un alternador de 370 kW, marca «Fenya», tipo NIR-3551-AB, acoplado a la turbina, con su correspondiente cuadro eléctrico automatizado: 500.000 pesetas.

Un limpiador de reja, canal automático, de la casa «Vila», de Vic: 500.000 pesetas.

### Batán número 1:

Una abridora «Metalúrgica», con motor de 4 CV. Una batidora inclinada «Metalúrgica-1957», con motor de 3 CV. Una cargadora «Metalúrgica-1957», con motor de 2 CV. Una doble percupina «Metalúrgica-1957», con motor de 3 CV. Una cargadora «L.M.T.-Trutzschler», con motor de 4 CV. Un silo. Un batán atelador «Trutzschler-1971», número 5492, con motor de 5 CV. Un motor «Brown-Boveri», número S-12843-36, de 5 CV: 2.500.000 pesetas.

### Batán número 2:

Una abridora A, «Metalúrgica-1957», con motor de 2 CV. Una percupina «Metalúrgica-1957», con motor de 3 CV. Un silo «Metalúrgica-1957», con motor de 1 CV. Una cargadora «L.M.T.», año 1964, con motor de 2 CV. Un batán «L.M.T.», año 1964. Un motor «CET», número 1526-14, de 5 CV. Cuatro cargadoras pesadoras «Trutzschler-LMT», número de serie 6076, tipo KNW, año 1976, con motor «Asea-Ces», número 8179, de 3 CV. Un mezclador de copos «Trutzschler-LMT», número de serie 63534, tipo FMB, año 1976, con motor «Asea-Ces», número 8179, de 3 CV: 2.500.000 pesetas.

Una balanza «Rius», para pesar telas: 40.000 pesetas.

Tres balanzas «Mobba», para pesar telas: 60.000 pesetas.

Un elevador de balas «Pertiza»: 80.000 pesetas.

Doce carretillas para telas: 48.000 pesetas.

Una montacargas «Ferrer Rovira», para 750 kilogramos, con motor de 5 CV: 400.000 pesetas.

Dos aspiradores de polvo «Fibrola-1964». Una prensa para hacer balas desperdicios, marca «Farell», Sabadell, con motor de 1 CV: 20.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick», tipo DPJ-205/19, mat. A-3891: 400.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica (baterías), tipo KF-201, motor 4602, bastidor A-1538: 400.000 pesetas.

Una báscula «Forn», para pesar balas y cajas: 40.000 pesetas.

Dos básculas «Forn» pequeñas, para pesar sacos: 20.000 pesetas.

Tres carretillas para el traslado de balas: 30.000 pesetas.

Una carretilla tipo especial: 6.000 pesetas.

Una bomba de agua, con motor de 2,5 CV, y un motor auxiliar. Dos depósitos de agua. Una instalación completa para la depuración de agua, procedente de la casa «Argafer», de Bilbao: 60.000 pesetas.

### Cardas:

Tres cardas «Platt Misa» del año 1954, equipadas con cinta rígida, cresta diamante, con botes de 18". Doce cardas, marca «Howard», del año 1912-1914, equipadas con guarnición sueca alta, producción chapones «Rappo Ropp» y botes de 14". Dos cardas, marca «Serra», equipadas con guarnición cinta rígida y chapones «Cardeslac», con botes de 18" y semi-croston. Trece cardas, marca «Platt», año 1911, equipadas con guarnición rígida y chapones cresta «Diamant Eureka» y «Rappa Top», botes de 18". Una carda «Platt-Transformada», a alta producción por la casa «Barcons», son suave «Card» y botes de 24". Cinco cardas «Howard», del año 1912-1917, equipadas con guarnición «Metalúrgica» y chapones «Rappa Eureka». Seis cardas, marca «Teedales», año 1906, equipadas con guarnición, cinta rígida y cha-

pones cresta «Diamant» y botes de 14": 10.000.000 de pesetas.

Dos máquinas de esmerilar chapones, marca «Dronsfield». Una chaponada carda, marca «Platt», para recambios: 60.000 pesetas.

Una chapadora carda, marca «Teedales», para recambios. Dos chaponadas cardas, marca «Howard», para recambios: 60.000 pesetas.

Ocho aspiradores de polvo, marca «Fibrolas», año 1964, motor de 1 CV: 32.000 pesetas.

Dos aspiradores de polvo de ventanas, motor de 1 CV: 30.000 pesetas.

Un tomador, marca «Rieter», para recambio: 6.000 pesetas.

Un tomador, marca «Howard», para recambio: 6.000 pesetas.

Una instalación de climatización, «Uniluma S.40», de 20 CV: 100.000 pesetas.

Dos discos para esmerilar cinta rígida: 10.000 pesetas.

Dos carros para el transporte de los botes: 12.000 pesetas.

Manuar número 1, «Serra Saco-Lowell», número 1459, con motor «Unelec» 5287055, de 4 CV.

Manuar número 2, «Serra Saco-Lowell», número 1458, con motor «Unelec» 9009809, de 4 CV.

Manuar número 3, «Serra Saco-Lowell», número 1109, con motor «Unelec» 5327186, de 4 CV.

Manuar número 4, «Serra Saco-Lowell», número 1110, con motor «Unelec» 5327186, de 4 CV.

Manuar número 5, «Serra Saco-Lowell», número 425, con motor «Unelec» 5289928, de 4 CV.

Manuar número 6, «Serra Saco-Lowell», número 426, con motor «Unelec» 5327196, de 4 CV.

Manuar número 7, «Serra Saco-Lowell», número 428, con motor «Unelec» 5290694, de 4 CV.

Manuar número 8, «Serra Saco-Lowell», número 427, con motor «Unelec» 5289925, de 4 CV.

Manuar número 9, «Serra Saco-Lowell», número 1018, con motor «Unelec» 5327194, de 4 CV: 3.600.000 pesetas.

Mechera número 1, «Serra Bado Lowell», Rovematic, año 1973, de 80 husos, con motor «Unelec», número 78154984, de 20 CV.

Mechera número 1, «Platt Misa», de 68 husos, número 2576, con motor «Asea-Ces», de 10 CV.

Mechera número 3, «Platt Misa», de 40 husos, número 625, con motor «Asea-Ces», de 10 CV.

Mechera número 4, «Platt Misa», de 52 husos, número 624, con motor «Asea-Ces», de 10 CV.

Mechera número 5, «Inglostand», de 44 husos, número 98937, con motor «Siemens», número 1023235, de 5,5 CV.

Mechera número 6, «Inglostand», de 44 husos, número 97248, con motor «Siemens», número 102326, de 5,5 CV: 7.200.000 pesetas.

Un aparato purificador de agua, con motor bomba, marca «Bolch», de 2 CV: 20.000 pesetas.

Dos aparatos humectadores, marca «Font», Barcelona: 30.000 pesetas.

Dos carros para el transporte de botes: 6.000 pesetas.

Cinco carros para el transporte de mecha: 25.000 pesetas.

Un ascensor, marca «Vda. Ferrer Rovira», para un peso de 700 kilogramos, motor de 5 CV: 400.000 pesetas.

Dos continuas hilar «Platt-Misa», año 1962, con estiraje PK-211, de 476 husos, cursa de 9" y aro de 48 mm, motor de 18 CV.

Dos continuas hilar «Platt-Misa», con estiraje PK-220, de 476 husos, cursa de 9" y aro de 48 mm, con sus respectivos motores de 8 CV.

Tres continuas de hilar «Rieter», transformadas por «Hispa-Catalá» en el año 1964, de 500 husos, con estiraje PK, cursa de 9" y aros de 45 mm, motores de 12 CV.

Ocho continuas de hilar «Platt-Misa», del año 1952, de 500 husos, con estiraje PK-220, cursa de 9" y aros de 45 mm, motores de 18 CV.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 9016408, referencia 1534-SCB, año 1972.

400 husos, con estiraje PK-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 7004191, referencia 732-SCB, año 1972. Una continua de hilar, «Serra-Saco-Lowell», Spinomatic, de 400 husos, con estiraje PH-220, cursa de 10", aros de 2", motor de 20 CV, número 7004192, referencia 730-SCB, año 1972: 30.000.000 de pesetas.

Un compresor de aire de 4 atmósferas, con motor de 1 CV, para el funcionamiento de los cuatro aparatos «Luwa»: 40.000 pesetas.

Una bomba auxiliar de 7 CV: 5.000 pesetas.

Dos bombas de 1/2 CV, para el suministro de agua de los ocho aparatos «Luwa»: 15.000 pesetas.

Ocho aparatos humectadores «Luwa Española», con motores de 1/2 CV: 100.000 pesetas.

Veinte aparatos Pneumafil «Luwa Española», con motores de 1/2 CV: 200.000 pesetas.

Tres aparatos limpiador automático para las continuas, «Humversohler», motor de 2 CV: 60.000 pesetas.

Ciento veinte cajones de fibra para sacar mudadas: 120.000 pesetas.

Mil cajones de plástico para uso general de continuas: 300.000 pesetas.

Seis carretillas para sacar las mudadas continuas: 36.000 pesetas.

Una carretilla para traslado de mudadas: 5.000 pesetas.

Dos máquinas de limpieza de cepillos: 20.000 pesetas.

Dos bombas de engrase de casquillos: 20.000 pesetas.

Una máquina de coser cintas, «Alfa»: 9.000 pesetas.

Una máquina de coser cintas, «Inintex»: 9.000 pesetas.

Ocho aparatos «Payas» para flameados. Ocho aparatos flameados, referencias MF-VIII, MF-XI, MF-XIII, MF-XIV, MF-XVIII, MF-XIX, MF-XX, MF-III: 4.500.000 pesetas.

Una máquina de torcer, marca «Heterington», de 364 husos 9", cursa y aros de 2", del año 1908, con motor de 10 CV: 400.000 pesetas.

Una continua de torcer, marca «Heterington», de 350 husos, transformada a 9", cursa y aros, del año 1903, con motor de 10 CV: 400.000 pesetas.

Dos continuas de torcer, marca «Platt», de 300 husos, 9" cursa y aros de 2 1/8, reparadas en el año 1964 y con filete de alimentación en conos, de la casa «Farrerons», con motor de 10 CV: 800.000 pesetas.

Un doblador rápido, «Mettler-Serra», de 60 husos, con dos motores de 2,5 HP: 400.000 pesetas.

Dos compresores de 12 atmósferas, con motor de 5,5 y 7 Up, marca «Samur», para la limpieza de autoconera: 120.000 pesetas.

Dos conificadores, «Mettler-Serra», de 72 husos, con motores de 2 y 2,5 HP, del año 1966 (uno de los conificadores en desuso): 300.000 pesetas.

Un conificador, «I.K.N.», de 60 husos, con motor de 20 CV: 150.000 pesetas.

Autoconer número 1, «GKU», número 95887, motor «Siemens», número 25523721003, de 5,5 CV, año 1970, 50 husos, con 5 anudadores y purgador mecánico, Bombet 2 V, cilíndrico.

Autoconer número 2, «GKW-PX», número 85028, motor «Siemens», número 915534001021, de 7,5 CV, año 1976, 50 husos, con 5 anudadores y purgador «Uster», Bombet 2 V, cónico.

Autoconer número 3, «GKW-PX», número 80503, motor «Siemens», número 640301134084, de 5,5 CV, año 1973, 50 husos, con 10 anudadores y purgador «Uster», Bombet 2 V, cónico.

Autoconer número 4, «GKU», número 93226, motor «Siemens», número 044756701013, de 5,5 CV, año 1968, 50 husos, con 5 anudadores y purgador «Uster», Bombet 1 y 1/2 V, cilíndrico.

Autoconer número 5 (en almacén), «GKN», número 90699, motor «Siemens», número 691810, de 2 CV, año 1964, 10 husos, con 2 anudadores y purgador mecánico, Bombet 1 y 1/2, cilíndrico: 9.000.000 de pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Autoconer número 6, «GKW-P», número 81572, motor «Siemens», número 69030620808, de 7,5 CV, año 1974, 50 husos, con 5 anudadores «Splicer» y purgadores «Uster C-E», Bombet 2 V, cónico: 15.000 pesetas.

Cuatro aspes, con devanera metálica, marca «Puig-marti», Ripoll: 32.000 pesetas.

Dos básculas, marca «Form», para pesar cajas de hilo: 6.000 pesetas.

Una máquina humectante de hilo, marca «Sallehi», del año 1966: 5.000 pesetas.

Una nevera para la refrigeración de las bebidas: 2.000 pesetas.

Un grupo moto-compresor, «Atlas-Copco», modelo GA-122-10-Pack, de 30 CV, referencia 8152-0130-02: 250.000 pesetas.

Una prensa para hacer rolos, de la casa «Puig-marti», de Ripoll: 40.000 pesetas.

Una prensa para hacer paquetes de madeja: 30.000 pesetas.

Una balanza, marca «Soler, S. A.», año 1964, para peso de rollos: 20.000 pesetas.

Diez carros para el traslado de las madejas: 30.000 pesetas.

Una máquina humectante de conos, marca «Ragón», con motor de 1 HP: 25.000 pesetas.

Dos humectantes, marca «Defensor», con motor de 2 CV, instalados en la sala para la humedad del hilo: 40.000 pesetas.

Dos máquinas para precintar cajas: 20.000 pesetas.

Una máquina para precintar cajas automáticas, de la casa «Manuli Española»: 20.000 pesetas.

Un montacargas, marca «Vda. Ferrer Rovira», de peso 1.200 kilogramos, motor de 5 CV: 400.000 pesetas.

Veinticuatro carros metálicos para el transporte de los conos: 48.000 pesetas.

Una cama para reconocimiento de enfermos: 10.000 pesetas.

Una mesa instrumental: 10.000 pesetas.

Una mesa metálica de oficina: 15.000 pesetas.

Un botiquín de urgencia, con medicamentos al efecto: 15.000 pesetas.

Un armario: 10.000 pesetas.

Un aspe para pruebas de hilo: 15.000 pesetas.

Dos cuadrantes para pruebas manuales y mecheras: 10.000 pesetas.

Un dinamómetro para pruebas de resistencia de hilo: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti M-40»: 12.000 pesetas.

Una mesa escritorio: 15.000 pesetas.

Una silla: 2.000 pesetas.

Un armario: 10.000 pesetas.

Una mesa escritorio: 15.000 pesetas.

Dos sillones: 4.000 pesetas.

Un armario de madera: 6.000 pesetas.

Una caja fuerte: 30.000 pesetas.

Un reloj de pared: 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», línea 86: 15.000 pesetas.

Una resti-suma «Olivetti»: 10.000 pesetas.

Un armario metálico: 10.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho: 50.000 pesetas.

Cinco sillas: 10.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir: 1.000 pesetas.

Dos calculadoras «Olivetti», modelo Logos-49: 20.000 pesetas.

Un micro-ordenador «Digit/Eina», con: Una pantalla «Digit-Qume», de 1.920 c, flor verde; una unidad central «Digit», de 64 kbytes, con dos mini-flopps, de 1 MB cada uno; una impresora «Texas Instruments», modelo Printer-810, serial: 40.000 pesetas.

Un martillo «Bosch», modelo 0611305003 a 220 V, número de serie 345380: 6.000 pesetas.

Un torno, marca «Mayor»: 200.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, marca «Tor», tipo A-200 T.C. 102: 200.000 pesetas.

Un torno con acoplamiento de fresadora: 60.000 pesetas.

Una limadora de 420 m/m, útil: 40.000 pesetas.

Una máquina de aserrar, marca «Casals», con su correspondiente motor acoplado: 20.000 pesetas.

Un juego de muelas de esmeril, de 400 m/m, con su soporte: 10.000 pesetas.

Un juego de muelas esmeril, con motor para el afilado de herramientas: 10.000 pesetas.

Un soplete, con sus dos botellas de oxígeno y campana de gas de propiedad: 9.000 pesetas.

Un motor de 5 CV para el funcionamiento del taller: 15.000 pesetas.

Un taladro de 125 V, marca «Casals»: 5.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, marca «Iesa-125»: 5.000 pesetas.

Un soldador eléctrico, marca «Iesa», 220-200-30 AMP: 15.000 pesetas.

Un soldador eléctrico, marca «Arco Eléctrico»: 12.000 pesetas.

Un esmerilador «WSA-2300»: 6.000 pesetas.

Dos bancos de carpintería: 12.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, marca «Universal»: 25.000 pesetas.

Dos juegos de cuchillas: 2.000 pesetas.

Cinco discos de aserrar: 2.000 pesetas.

Una muela de agua: 10.000 pesetas.

Un motor de 3 HP para la cepilladora: 6.000 pesetas.

Dos prensas para correas: 2.000 pesetas.

Una prensa eléctrica para correas: 1.000 pesetas.

Una trepadora «Orilling Lim»: 2.000 pesetas.

Una trepadora sin marca aparente: 2.000 pesetas.

Una máquina de enderezar corrones: 12.000 pesetas.

Cinco tornillos de banco: 12.000 pesetas.

Dos motores de 10 CV (mechera «Platt»): 30.000 pesetas.

Tres motores de 1 CV de reductor de coneras: 8.000 pesetas.

Un motor de 3,5 CV (coneras): 8.000 pesetas.

Un motor de 4 CV: 8.000 pesetas.

Un motor de 5 CV: 8.000 pesetas.

Un motor de 7,5 CV: 10.000 pesetas.

Un motor de 4 CV: 8.000 pesetas.

Un motor de 2 CV (ventilador avión «Sape»): 6.000 pesetas.

Un motor de 18 CV (continuas): 30.000 pesetas.

Un motor (arrastrador avión «Sape»): 6.000 pesetas.

Un motor de 4 CV (manual): 6.000 pesetas.

Un motor de 2 CV (manual): 8.000 pesetas.

Un motor de 125 CV, «Siemens», número 610116 (continuas): 80.000 pesetas.

Un motor de 100 CV, «AEG», número 783191: 80.000 pesetas.

Un alternador de 50 KVA, número 12256, marca «La Electricidad, S. A.», de Sabadell: 120.000 pesetas.

Un alternador de 30 KVA, número 10864, marca «La Electricidad, S. A.», de Sabadell: 100.000 pesetas.

Importe total: 107.621.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 107.621.000 y se encuentran depositados en carretera nacional Barcelona-Puigcerdá, kilómetro 78,200, de Masips de Voltregà, siendo depositario don Jaime Estrada Rovira, con domicilio en calle Montserrat, número 17, en Manlleu.

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 53.810.500 pesetas. Postura mínima: 71.747.334 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 53.810.500 pesetas. Postura mínima: 53.810.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 53.810.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y

la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por la entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A), Se aceptan las condiciones de la subasta; B), Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C), Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.335.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 90/1993, seguida a instancias de doña Silvia Martínez Albalat y otros, contra «Cerámicas Figas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 22 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Bolullios de Castellón, número de cuenta 133200064009093, los bienes embarcados y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1.º Finca 1.621, urbana, nave garaje, situada en Ribesalbes, barrio Ollería, con anejos como balsa, leñero y depósito de gas, en un terreno de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 300, libro 11, folio 34. Valorada en 4.400.000 pesetas.

2.º Finca 1.622, urbana, nave almacén, situada en Ribesalbes, barrio Ollería, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 300, libro 11, folio 41. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.º Finca 1.623, urbana, fábrica de cerámica, situada en Ribesalbes, con una superficie de 949,60 metros cuadrados y construidos 502,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 300, libro 11, folio 41. Valorada en 24.571.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de noviembre de 1993.—El Oficial habilitado.—59.668.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos número 9/1993, hoy ejecución 60/1993, a instancia de Thomas Holger Stegmaier contra «Club la Bobadilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado rectificar la fecha de la tercera subasta del órgano de madera construido por la casa Arrizabalaga, ya descrito en anterior edicto, en el sentido de que se celebrará el próximo día 31 de enero de 1994, en lugar del día 30 de enero de 1994, como por error se había constar en el edicto de fecha 20 de octubre pasado.

Dado en Granada, a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—59.662.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 135/1991, 107/1992 y 21/1993, a instancias de don Fco. Javier Valdés Ojeda y otros, contra «Construcciones Ruiz Palacios, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 10 de enero de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de febrero de 1994, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 65, local comercial números 11, 12 y 13, en planta baja del bloque II del edificio comercial en el extremo sur de la urbanización «Nueva Atalaya», término municipal de Estepona, conocido como el centro comercial «Diana»; superficie: 187,85 metros cuadrados.

Está valorado en 23.482.500 pesetas.

El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el libro 415, tomo 596, finca número 30.693, a nombre de la demandada, «Construcciones Ruiz Palacios, Sociedad Limitada».

Y para general conocimiento, expido el presente en Málaga a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.—59.665.

#### VIGO

#### Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1993, ejecutivo 98/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña María Lucía Tato Martínez y otros, contra «Copicolor, Sociedad Limitada» sobre demanda ejecutiva en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 17.865.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, 11-1.º, señalándose para la primera convocatoria el día 3 de febrero de 1994, en segunda convocatoria el día 1 de marzo de 1994 y en tercera convocatoria el día 29 de marzo de 1994, señalándose para todas ellas como hora de celebración las diez horas de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anterior-

mente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, sito en calle Dr. Marañón, número 2 de Vigo, siendo depositario de los mismos don Luis González Enríquez.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina printer vídeo Polietrónica Ge-trat 3115, dícese impresora en color, tasada en 2.345.000 pesetas.

2. Un procesador Hotert KFC 1, año 1974, KOM 74/47, tasado en 2.675.800 pesetas.

3. Una máquina Hotert Fotomata, año 1985, typ CF 70360, C 41 Kom 00042, tasada en 1.220.000 pesetas.

4. Una máquina empalmadora Agfa APS 135, sin número de identificación aparente, tasada en 544.000 pesetas.

5. Una máquina procesadora Kreoninte KM III, número wwD7245, KM 32628CPZ, tasada en 1.632.000 pesetas.

Asciende todo lo anteriormente reseñado a la cantidad de 8.416.800 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaria.—59.124.